

UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

**TEMA: “LA CULTURA COMO EL CUARTO PILAR DEL DESARROLLO
SOSTENIBLE EN EL ECUADOR”**

**TRABAJO (TITULACIÓN ESPECIAL) PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

AUTOR: SHERLEY ALMEIDA VERGARA

TUTOR:

DOCTOR ABELARDO POSSO SERRANO

QUITO, 2014

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad de Los Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en éste ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca que haga pública su disponibilidad para lectura, a la vez que cedo los derechos de publicación a la Universidad de los Hemisferios.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee. Asimismo, no podré disponer del contenido de la presente investigación a menos que eleve por escrito el requerimiento para su evaluación a la Comisión Permanente de la Universidad de los Hemisferios.

Sherley Jessenia Almeida Vergara

C. I. 172206568-5

DEDICATORIA

Cada etapa en la vida es un escalón que se escribe con las letras del esfuerzo; cada persona que transita por la misma, tiene su especial importancia e imprime en cada uno de nosotros una huella que nos encamina por las vías del destino.

Quiero iniciar mi agradecimiento a Dios, quien con la infinita bondad que le caracteriza me ha permitido alcanzar nuevamente uno más de mis anhelos.

A mi mamá, Adriana Vergara, quien con gran paciencia, sabiduría, exigencia y sobre todo amor me ayudó siempre a encontrar motivos para salir adelante.

A mis hermanos, papá, abuelitos, tíos y primos, por siempre ver en mí a la mujer decidida que busca con esfuerzo vivir sus sueños en lugar de perseguirlos.

A Rudy Carrera y todos mis amigos, quienes estuvieron a mi lado siempre para extenderme una mano, brindarme su amistad y cariño, y sobre todo para ayudarme a crecer como persona.

A cada uno de ustedes los guardo en un lugar especial de mi corazón, y solo me resta decirles gracias a ustedes hoy soy la mujer que soy.

“LA CULTURA COMO EL CUARTO PILAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ECUADOR”

SHERLEY ALMEIDA

Tutor: Abelardo Posso Serrano

Índice

“LA CULTURA COMO EL CUARTO PILAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ECUADOR”	1
Resumen:	1
Palabras clave:	1
Abstract:	1
Key words:.....	1
Introducción.....	2
Objeto de estudio y justificación de la investigación:	2
Fundamentos de Análisis	3
Breve situación en el Ecuador	5
Capítulo I	9
Relación entre cultura y política desde la concepción del ser. (Enfoque político-artístico-humanista).....	9
Capítulo II.....	20
La cultura desde el punto de vista del derecho fundamental en el crecimiento local, nacional y la generación de identidad.	20
Capítulo III.....	27
Estudiar a la cultura como un instrumento transversal para la implementación de políticas nacionales que favorezcan al crecimiento y desarrollo del Estado y sus ciudadanos. (Visión para el Ecuador)	27
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
TÍTULO: “Ecuador despierta a la vida”	41

MACRO Y MICRO OBJETIVOS	41
DETALLE DE LA POLÍTICA	41
<i>Ejecución del PLAN DE ACCIÓN:</i>	45
BIBLIOGRAFÍA	47
Anexos	52
Anexo 1	52
¿Cómo manejan la cultura los medios de comunicación del Ecuador en las propagandas y publicidad? La ley de Comunicación: un proyecto garantista de la difusión cultural o un paso para la legitimación del gobierno de turno en la opinión pública. (Almeida Vergara, 2014)	52
Anexo 2:	68
Publicidad gráfica de política pública	68
Anexo 3	69
Spot de la política pública	69

Resumen:

El presente documento muestra una serie de elementos tanto filosóficos como sociológicos y políticos que fundamentan la formulación de la cultura como parte del desarrollo individual y de la localidad. El estudio tiene por objeto promover la gestión cultural a través del establecimiento de políticas públicas culturales favorables no a una porción de la sociedad sino a un conglomerado universal que en un mediano y largo plazo adquieran una identidad cultural propia de la que se sientan orgullosos.

Palabras clave:

Cultura, política, desarrollo, políticas públicas culturales, expresiones artísticas, costumbres, gestión cultural, identidad.

Abstract:

This paper shows a series of philosophical, sociological and political elements that underlie the development of culture as part of individual and local development. The study seeks to promote cultural management through the establishment of public cultural policies, not designed to benefit a segment of society but aims to encourage a universal conglomerate in both medium and long term plans that aid in acquiring a distinct cultural identity that promotes national pride.

Key words:

Culture, politic, development, public policy, artistic expressions, costumes & traditions, Cultural Management, identity.

Introducción

Objeto de estudio y justificación de la investigación:

Una carrera política adornada de una serie de elementos artísticos es la fuente ideal de humanidad que sensibiliza al hombre y elimina los altos grados adictivos del poder. El arduo trabajo de las artes en la vida de un político es ennoblecer y embellecer el alma de la persona. Como actor político, he estudiado las diferentes teorías sobre el Estado, el poder, la administración pública, entre otros tópicos que incluye la Ciencia Política; pero como artista me he identificado con 3 clases de arte en el que mi cuerpo es el instrumento; estas artes me han dotado de un sin número de conocimientos y me han sensibilizado en los aspectos más crudos que acontecen al ser humano. ¿Pero, acaso es posible armonizar estos dos tipos distintos de arte? El arte es una habilidad que se desarrolla en el ser y que rinde frutos estéticamente agradables que exaltan los sentidos de los que la pueden admirar; la música, la danza, la pintura, el teatro, etc., son artes palpables de ejecución personal; pero la política es el arte de gobernar y de saber administrar las habilidades de cada una de las personas que conforman un Estado y llevarlas a un bien común general, y lamentablemente se derrumban sus principios por la codiciosa naturaleza del hombre y su relación con el poder. Pudiendo armonizar estas clases distintas de artes lograremos seres humanos líderes capaces de dirigir a grupos humanos, pero también libres de los grandes magnetos que circundan la gran golosina del político, el poder. Por esta razón, es para mí un honor formular un proyecto para el Estado que armonice la vida del hombre, destruya la monotonía y que garantice la implementación de un sistema burocrático tanto público como privado eficiente, que correlacione el interés personal con el interés universal general para obtener resultados que glorifiquen a nuestra administración pública desde un punto de vista humanista, establezcan las bases para una potencial industria cultural ecuatoriana que gestione y promueva la cultura per sé del país, y una autoidentificación de los ecuatorianos con sus expresiones culturales a partir de un nuevo pilar de desarrollo desconocido para muchas de las administraciones públicas latinoamericanas.

Desde el establecimiento del hombre como ser biótico en el planeta y su aglutinamiento en civilizaciones (Egipcia, Babilónica, Fenicia, Griega, Maya, Inca,

Azteca, India, China, etc.) la cultura, y no solo el comercio, fueron en el enclave principal para el desarrollo y crecimiento de los pueblos; ya en el Imperio Romano y sus conquistas múltiples, la cultura ha demostrado ser el eje fundamental para la gobernanza y una preocupación indiscutible de los administradores para obtener legitimidad y sobre todo identificación de los pueblos con el desarrollo de sus naciones. Como menciona Ana Isabel Molina Morte en su tesis de Maestría en Desarrollo Local del 2012, “La relación entre cultura y desarrollo no es nueva. Desde la segunda mitad del siglo XX la cultura es un derecho fundamental universal que ha ido transformando su significado y se ha ido poniendo más en relación con los procesos de desarrollo. En los últimos años emerge con más fuerza la necesidad de profundizar en la cultura y reclama su lugar propio dentro de los enfoques del desarrollo, y más concretamente del desarrollo local.” (Molina Morte, 2012). De esta forma es como la cultura se muestra como el As bajo la manga del desarrollo de un Estado en todos los ámbitos del ser humano gracias a la adopción de un neo sentido nacionalista a favor de las capacidades, habilidades, conocimientos, tradiciones, etc., que ensalza la potencialidad de Estado ecuatoriano y generan cambios reales en la cosmología de sus pueblos.

Fundamentos de Análisis

Siendo la cultura un derecho fundamental de los seres humanos, y su desarrollo un elemento indispensable para el crecimiento del Estado y el desarrollo sostenible del mismo; el mundo a través de sus diferentes organizaciones internacionales ha desarrollado una serie de programas que promueven la creación y establecimiento de políticas favorables para la difusión cultural y la legitimación de sistemas de dispersión de la cultura.

El trabajo que tienen los Estados en cuestiones culturales, debe pasar a ser una labor de primer orden dado a que las creencias impresas y arraigadas de la sociedad en las diferentes expresiones culturales marcan y determinan el apoyo y legitimación de los gobiernos nacionales y sus actividades estatales. Los Estados nacionales, lejos de sacrificar su modelo de desarrollo, deben y necesitan reintroducir la noción de la cultura

en el lenguaje de la política, actores políticos y las políticas públicas¹ para potenciar una nueva forma de crecimiento y desarrollo sostenible local.

La cultura como menciona Molina Morte, “es un fin en sí mismo para el desarrollo (...) tan importante como los derechos civiles, sociales y políticos, que dota a las personas de un sentimiento de pertenencia y vinculación social”; mismos que son los fundamentos para mover y conmover a las masas a buscar un desarrollo nacional a través del esfuerzo personal. La institucionalización de la cultura, al igual que la institución de la familia, según el sentimiento de vinculación (entendido como amor a la patria), obligan tácitamente a los ciudadanos a radicarse en un territorio y fomentar su desarrollo incluso bajo un Estado de emergencia o una situación de crisis generalizada.

En el Ecuador, pese a que se ha puesto en vigencia una legislación garantista de los derechos culturales, hacen falta implementar políticas efectivas que faciliten la relación simbiótica entre Estado-sociedad-cultura en función de un desarrollo estatal, comunitario, personal y cultural. Para el efecto, se requiere indagar la interinfluencia compleja que se produce entre el actor político y la cultura (entendida como expresiones culturales y expresiones artísticas) para el desarrollo de habilidades y humanismo; y la influencia de la política (que engloba políticas públicas, legislación y convenios) en las expresiones culturales.

Es así, que la cultura se convierte principalmente en:

- La fuente predilecta de habilidades y humanismo para el político y para el ciudadano, dado a que la cultura genera ciertas sensibilidades con las realidades

¹ “... stresses the belief that the way a society governs itself cannot be fully democratic without there being clear avenues for the expression of community values, and advocates the need to reintroduce the notion of culture into the language of politicians and policy makers.” (Municipal Association of Victoria-MAV, 2013-2014)

de humanos homólogos tomados en cuenta como tales desde la concepción del ser y la dignidad de la persona.

- La base para el crecimiento local en virtud de la vinculación con el Estado porque el sentimiento de pertenencia convida a la persona a buscar el desarrollo *per sé*.
- La base para el desarrollo individual y colectivo de los grupos humanos al interior de los Estados, porque la participación en la cultura es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional y ejercido a nivel local e individual.
- “Un medio o instrumento transversal para el resto de políticas porque la creatividad y las artes, en general, proporcionan plusvalías económicas - contribuyen a la generación de riqueza - y sociales - contribuyen a crear espacios de inclusión social” (Molina Morte, 2012)

Postulados que demostrarán al final, la interinfluencia compleja generada por la participación de la política en la cultura y la cultura en la vida de los seres humanos; en la búsqueda de un beneficio global o como marca inicialmente la política, la búsqueda del bien común, a través de la sensibilización de los aspectos vulnerables del hombre y la participación de la persona en los distintos niveles de crecimiento y desarrollo.

Breve situación en el Ecuador

“Mientras que la Constitución del 45 reformada detalla algunos aspectos concretos de la cultura, en el art.39, la del 78 comienza el tema de la “educación y cultura” con el art.26 de carácter más genérico; en este se recogen expresiones que tiene sus orígenes en las Cartas Constitucionales del siglo pasado, como hemos reseñado, pero agregando aspectos relativos a la conservación del patrimonio artístico e histórico de la nación. La codificación de 1998 trata separadamente de la Cultura (arts. 62-65) (...)” (LARREA Holguín, 1999). Actualmente, viendo la necesidad del Estado de ejecutar una política pública y programas efectivos para la promoción de las artes y las

expresiones culturales del Ecuador, en armonía con el artículo 1² de la Constitución 2008 que alude la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado; el artículo 3 que otorga a la protección del patrimonio natural y cultural del país como deber del Estado y como parte del Capítulo Segundo, Título II, la sección cuarta, la normativa máxima del Estado vigila los Derechos del Buen Vivir en función de la Cultura y la Ciencia, en este contexto menciona:

“Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

Según Larrea Holguín, “La función del Estado en este campo es de “fomento y promoción”, de ayuda en una palabra, y debe estímulos, garantías y sobre todo, con respeto a la libertad, a la personalidad y a las creaciones culturales. No corresponde al Estado como tal la creación cultural ni el imponer unos módulos o direcciones concretas para ella; corresponde sí, el encausamiento dentro de las normas de la moral pública, como lo declara la Ley Nacional de Cultura (...)” (LARREA Holguín, 1999), en este contexto el Ecuador junto con el Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Ministerio de Educación, las diferentes instituciones internacionales como la UNESCO y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, y los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GADs, ha logrado en los últimos años mejorar la condición, calidad y vida de los artistas y ha promocionado la identidad cultural del país. Para ello, el gobierno ha destinado más de 15 millones de dólares de los 32. 066,06 millones de dólares del Presupuesto General del Estado (Ver Anexo 1).

Para completar la ardua tarea de promocionar la cultura y las expresiones culturales en el país, se han creado instituciones como la Subsecretaría de Artes y

² Artículo 1: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Creatividad que tienen por objetivo la difusión de la cultura y el desarrollo de las artes en el país. En el 2012, el Ecuador pidió un préstamo al BID “por US\$37.8 millones financiará registración de 300,000 bienes culturales y varias intervenciones de recuperación patrimonial” (BID, 2012), creó la Fundación Factory con el fin de crear un “espacio dedicado a los y las jóvenes para el desarrollo y expresión de sus manifestaciones artísticas.” (CCD, 2012); en este mismo año al mando de la Ministra de Cultura Érika Sylva presentó el proyecto “- “Sistema Nacional de Fondos Concursables para las Artes y Fondo Editorial 2012”- que era un concurso para la presentación de proyectos para la promoción de las artes de tal modo que a los ganadores se le iba adjudicar 8000 dólares por proyecto.” (El Telégrafo, 2012)

Esta especie de incentivo probablemente tenga como antecedente la Ley 51 (RO 349) del 31 de diciembre del 93, que exoneraba de impuestos y otro tipo de contribuciones a las personas naturales ecuatorianas de las rentas percibidas de los derechos de autor y regalías provenientes de premios en concursos literarios o científicos. (Basado en LARREA Holguín, 1999). Con este incremento de la participación del Estado en la promoción de las expresiones culturales en general, se ratifica el postulado de J. Hawkes (2001) que propone que la cultura se está convirtiendo en el *cuarto pilar del desarrollo sostenible* a escala local. (Basado en Molina Morte, 2012). Con este principio, países como Australia están implementando progresivamente un programa de apoyo cultural en este contexto: “*We advocate for the essential function of arts and cultural expression in the development of creative, healthy, engaged and sustainable communities. We support local government in its role of assisting and resourcing local communities to make and express their own culture.*” (Municipal Association of Victoria-MAV, 2013-2014)

Actualmente, El Ministerio de Cultura ecuatoriano y demás órganos mencionados han participado de esta difusión de la cultura a través de programas relámpagos como “Quito baila”, Cursos de baile y otras artes en los Centros de Desarrollo Comunitarios de las parroquias de Quito, entre otras. El Ministerio por sí solo, ha formulado “el proyecto de creación de la Universidad de las Artes como una Institución de educación superior que aporta en la transformación del nuevo paradigma

del Ecuador” (Ministerio de Cultura, 2013) para estudiantes que deseen registrarse para un periodo de estudios que dura 8 semestres. El último proyecto lanzado por el Ministerio de Cultura, es el “Concurso Nacional de Proyectos para el Fomento y la circulación de las artes 2013-2014”; concursos que se lanzan anualmente para incrementar la agenda de gestores culturales y promotores de la cultura.

Este fomento de políticas culturales locales “basadas en los valores intrínsecos de la cultura (creatividad, conocimiento crítico, diversidad, memoria, ritualidad...), son cada vez más importantes para la democracia y la ciudadanía como para no recibir un trato equivalente al de otras esferas del desarrollo, como la economía, la equidad social y el medio ambiente.” Y su tratamiento en el plano nacional ecuatoriano está cada vez más formalizado.

En vista de lo anterior, para la consolidación de un pilar de desarrollo sostenible para el Ecuador es necesaria y urgente la aplicación de una política efectiva que respalde a la connotación cultural en todas sus modalidades y ámbitos para poder establecer un sistema nacional general de desarrollo sostenible legitimado por todos los ecuatorianos del territorio pluricultural y multiétnico.

El presente trabajo de titulación está distribuido en 3 capítulos que hablarán del desarrollo de la cultura en relación a la política, el ser y el desarrollo, la visión ecuatoriano; exponiendo como conclusiones y recomendaciones un borrador de política pública cultural general de fácil adaptación a las diferentes regiones del país.

Capítulo I

Relación entre cultura y política desde la concepción del ser. (Enfoque político-artístico-humanista)

El hombre es algo más que el producto del desarrollo gradual del mundo animal como se infiere muchas veces en la teoría evolucionista de Darwin (Leontiev, 1969), el hombre es un ser racional con un mundo inmaterial que genera no solo patrones estímulo-respuesta de la parte biológica, sino razonamientos completamente lógicos en búsqueda de respuestas a la problemática existencial y sobre todo la búsqueda de la verdad. “(...) el hombre evolucionó bajo la influencia de dos tipos de leyes; en primer lugar, las leyes biológicas, en virtud de las cuales se operó la adaptación de sus órganos a las condiciones y las exigencias de la producción; en segundo lugar, por intermedio de esas leyes iniciales, otras leyes —socio-históricas—, que rigieron el desarrollo de la producción y los fenómenos engendrados por ésta.” (Leontiev, 1969, págs. 3-4). A diferencia de la ciencia Darwinista, la ciencia progresista marca la sociabilidad de la persona (ser social) en cuanto que el ser humano proviene de su vida en la sociedad, en el seno de la cultura creada por la humanidad. (Leontiev, 1969, pág. 2)

Al concluir la fase de avanzada de la evolución biológica y la transmisión continua de los genes dominantes a través de la selección natural, el ser humano inició una búsqueda consciente de la trascendencia a través de nuevos mecanismos reconocidos de manera inmaterial; si tomamos en cuenta algunos de los postulados de Leontiev, en esta nueva fase del hombre la transmisión y fijación se produce bajo la forma de fenómenos externos de la cultura material y espiritual que se imprimirían en la porción inmaterial de ser, que constituye principalmente una porción creadora y productiva determinada en principio por el trabajo como actividad principal. Es posible inclusive determinar dos formas de concebir a la cultura aquella a la que se refiere a toda la producción artística fruto de la capacidad inventiva del hombre, probablemente más tangible y palpable (materialidad o instrumentalidad³ de la cultura) y otra un tanto más abstracta, no tan tangible, más inmaterial constituida principalmente por los

³ Haciendo referencia a la terminología usada por uno de los entrevistados (Moposita, 2014)

aspectos ideológicos, hábitos, tradiciones, creencias, etc., la cultura per sé; ambas provenientes de la capacidad inventiva, creadora y productiva de la persona; pero con un problema social que se marca consuetudinariamente tras las continuas colonizaciones a lo largo de la historia, porque “cualquier modelo cultural puede derivarse del marco conceptual del diálogo humano; por lo tanto el diálogo asume el carácter de fuente primordial de la creatividad social” (Voloshinov, 1976, pág. 12)

En este sentido, el etnocentrismo y la falta de identidad local, son dos opuestos que se yuxtaponen en las relaciones del hombre evitando consolidar un conglomerado que intente buscar equilibrio entre el bien personal y el bien colectivo global. Por un lado, el etnocentrismo calculador que busca por todos los flancos superponer una cultura sobre la otra aludiendo una particular superioridad de una sobre otra, de tal manera que el “Etnocentrismo y egocentrismo nutren las xenofobias y racismos hasta el punto llegar a quitarle al extranjero su calidad de humano. Por esto, la verdadera lucha contra los racismos se operaría más contra sus raíces ego-socio-céntricas que contra sus síntomas. Las ideas preconcebidas, las racionalizaciones a partir de premisas arbitrarias, la autojustificación frenética, la incapacidad de autocriticarse, el razonamiento paranoico, la arrogancia, la negación, el desprecio, la fabricación y condena de culpables son las causas y consecuencias de las peores incomprensiones provenientes tanto del egocentrismo como del etnocentrismo.” (Morín, 1999, págs. 53-54). La falta de identidad, en cambio, es la fórmula avanzada de digresión que se produce en los individuos que por cuestiones personales o sociales viven en un proceso de aislacionismo y autarquía progresiva que evita vincular filial o afectivamente a una persona con un determinado grupo social o territorio.

A juzgar por la historia, los momentos expansionistas de una u otra cultura (romanos, persas, chinos, incas; españoles, ingleses, norteamericanos, etc.) e incluso la segregación por hitos de perfección (griegos) marcaron el inicio de etnocentrismo floreciente y de la mano un desconcierto de identidad fruto del mestizaje paulatino y las diferentes formas de esclavitud que se tomaron en cuenta para oprimir al ser humano sin reflexionar sobre el desarrollo etnológico e individual de cada uno y marcando fuertes diferencias existentes únicamente en la idiosincrasia de superioridad del pueblo

conquistador; en virtud de esto, Makota Valdina⁴ decía “No soy descendiente de esclavos. Yo desciendo de seres humanos que fueron esclavizados.”. Leontiev explicaba ya en 1969 que “los hombres sólo pueden adquirir la facultad de pensar y los conocimientos gracias a la asimilación de lo que ya adquirieron las generaciones anteriores.” (pág. 7). Y si nos aventuramos al uso incomprensivo del pensamiento caeríamos en la línea del prejuicio, de tal manera que “La incomprensión produce tanto embrutecimiento que éste a su vez produce incomprensión. (...) La incapacidad de concebir lo complejo y la reducción del conocimiento de un conjunto al de una de sus partes provocan consecuencias aún más funestas en el mundo de las relaciones humanas que en el del conocimiento del mundo físico.” (Morín, 1999, págs. 53-54)

Derivado de este paradigma, existen dos extremos en los que la cultura se sitúa como un factor masificador y otro multiplicador; el relativismo cultural por un lado es “una corriente de pensamiento que postula la idea de que cada cultura debe entenderse dentro de sus propios términos y subraya la imposibilidad de establecer un punto de vista único y universal en la interpretación de las culturas.” (Instituto Cervantes, 1997-2014) Evidenciando claramente la parte subjetiva de la cultura y su elemento multiplicador no diaspórico, probablemente del cual se originen ciertos nacionalismos extremos que han llevado a las sociedades nuevamente al etnocentrismo generalizado y han impedido la constante retroalimentación para el enriquecimiento del ser. En cuanto a la contrapostura del relativismo cultural, el universalismo cultural propone “la existencia de valores, juicios morales y comportamientos con valor absoluto y, además, aplicables a toda la humanidad.” (Instituto Cervantes, 1997-2014) dejando particularmente como obsoletas ciertas particularidades esenciales que distinguen a un grupo cultural y social de otros; sin embargo es necesario ampliar las visiones sobre los aspectos culturales alrededor del mundo puesto que “el nacimiento de un valor cultural objetivo acarrea la muerte del espíritu subjetivo.” (Voloshinov, 1976, pág. 57) y con el la identidad histórica de los pueblos como en un principio podría enmarcarse al Ecuador.

⁴ Educadora y activista de la justicia social brasileña. Para mayor información: (Peña, 2012), <http://pensamientosdegrecia.blogspot.com/2012/10/makota-valdina-ointo.html>

Siendo un poco más objetivos, es necesario comenzar a reconocer los puntos de equilibrio necesarios entre el etnocentrismo y la falta de identidad local y nacional; entre el relativismo cultural y el universalismo cultural, entre otras, que fácilmente irán apareciendo a lo largo del proceso de investigación. En este sentido Marx, autor de *El capital* y el Tratado Comunista propone según Leontiev que «Cada una de sus relaciones [del hombre] humanas con el mundo —la vista, el oído, el olfato, el gusto, el tacto, el pensamiento, la contemplación, el sentimiento, la voluntad, la actividad, el amor— en resumen, todos los órganos de su individualidad son, de inmediato, sociales; son, en su comportamiento objetivo o en su relación con el objeto, la apropiación de éste, de la realidad humana». (pág. 9)

Si iniciamos un método adecuado para el reconocimiento de la identidad de cada uno de los seres, trabajando en los tres niveles del ser BIO-PSICO-SOCIAL, podríamos ir estableciendo paulatinamente políticas que resultarán favorables en un mediano y largo plazo. En este sentido, “el mundo de la industria, de la ciencia y del *arte* — *expresa* la verdadera historia de la naturaleza humana, el resultado de su transformación histórica. El mundo es quien le entrega al hombre lo que es humano.” (Leontiev, 1969 , pág. 9). Como parte de esta transformación histórica, podemos decir que el ser humano es un animal de costumbres que repite rutinariamente ciertos patrones a lo largo de su vida; pero, que para establecer costumbres adecuadas para el desarrollo no solo individual del hombre sino también colectivo es necesario utilizar ciertos medios coercitivos que favorezcan al aprendizaje y aprehensión de la cultura desde la infancia, para garantizar la continuidad de procesos y la formación de la cultura mediante el empoderamiento y la identificación individual de cada uno de los habitantes de determinado territorio con las medidas establecidas.

Cuando hablamos de cultura, en su acepción netamente instrumental (artística) y su relación con la política, podemos decir al igual que Blanca Muñoz que en ciertas etapas históricas del progreso postmoderno de la humanidad, la política y la cultura se encuentran estrechamente ligadas como expresión de una antítesis ante las medidas políticas o sistemas gubernamentales establecidos en la época; así Muñoz expresa lo siguiente: es “tan inseparable el desarrollo paralelo de Arte y Política desde 1910, -fecha

en la que puede considerarse el origen del Expresionismo, hasta 1933-momento en el que logra el poder el Nacionalsocialismo que sería imposible entender el significado ideológico fundamental de las obras de Georg Kaiser, Alfred Döblin, Ferdinand Bruckner, o el mismo Ernst Toller, sin esta estrechísima relación entre creación y estado económico, social y cultural” (Muñoz, 2011, pág. 198)

Aunque los convencionalismos culturales a los que estamos acostumbrados expresen su repudio por las formas de la administración pública y el manejo del poder, es inevitable agrupar estas dos como materias yuxtapuestas en la medida de la simbiosis inestable que se promueve entre las mismas. La política necesita de la cultura porque a través de ella mociona y establece ideales o ideologías albergándolas en la conciencia⁵, crea políticas estatales o públicas que deben posicionarse en la sociedad; y la cultura necesita de la política porque ella inspira vanguardismos, crea nuevas convicciones y antítesis, crea y otorga espacios para su desarrollo o por el contrario coarta o impide. Como diría Benjamin, “Mientras más disminuye el significado social de un arte, más se separa la actitud crítica de la mera fricción por parte del público. Lo convencional se disfruta sin crítica alguna; lo que es verdaderamente nuevo se critica con repugnancia. En el cine, la actitud crítica y la del placer del público coinciden. Porque el hecho decisivo es el siguiente: en el cine más que en ningún otro lugar las reacciones individuales, cuya suma constituye la reacción de masa del público, está condicionada preliminarmente por su inmediata masificación. En cuanto, se manifiestan, se controlan.” (BENJAMIN, 1976, p. 25-26; 1988, p. 15-57 citado en Muñoz, 2011).

Pues bien, a lo largo de la historia, la pugnas entre estas materias se han producido por la constante monopolización de los medios culturales y los medios de difusión cultural; es por ello que “Como la minoría dominante posee no sólo los medios de producción material sino también la mayor parte de los medios de producción y de difusión de la cultura espiritual, que ella se esfuerza porque sirvan a sus intereses, se produce una estratificación de la cultura en sí. Si en el campo de la ciencia que asegura

⁵ “La filosofía idealista de la cultura y los estudios culturales psico-logistas colocan la ideología en la conciencia. Afirman que la ideología es un hecho de conciencia; (...) un medio técnico para la realización del efecto interior, que es la comprensión. (Voloshinov, 1976, pág. 21)

los progresos de la tecnología, se asiste a un rápido aumento de los conocimientos positivos, en el de las ideas sobre el hombre y la sociedad, su naturaleza y carácter, las fuerzas que los mueven y sus perspectivas, así como en el campo de los ideales estéticos y morales, el desarrollo se produce de acuerdo con los lineamientos totalmente distintos. Por una parte, se observa la acumulación de valores intelectuales (concepciones, conocimientos e ideales) que encarnan lo que es verdaderamente humano en el hombre y que alumbran los caminos del progreso histórico.” (Leontiev, 1969, pág. 19)

Por ello es necesario y urgente buscar los medios adecuados para suprimir las relaciones humanas y sociales basadas en la explotación del hombre por el hombre (sistema muy bien denunciado por el socialismo), causante de tantas disputas, enfrentamientos y diferenciaciones de clases; siendo este el único medio “que puede disipar la alienación y devolverle al hombre, su naturaleza humana en toda su plenitud y su diversidad.” (Leontiev, 1969, pág. 27). Sin embargo, este no es un problema nacionalizado puesto que la concentración cultural a nivel global promovida principalmente por la renombrada globalización y la mejora de las comunicaciones y la conectividad; esta concentración promueve la homogenización de la cultura o la masificación de la misma y al igual que en cualquier proceso de integración, “ciertos pueblos han sido sus principales receptores y en otros esa cultura ha sido asfixiada”; lo que “quiere decir que las relaciones entre los países se han desarrollado, no sobre la base de la igualdad en el derecho, de la cooperación y de la ayuda mutua, sino sobre la de la dominación del más fuerte sobre el más débil.” (Leontiev, 1969, págs. 23-24).

Como bien sabemos, este proceso de imposición cultural no es reciente viene dado como lo explicamos en párrafos anteriores, por las continuas colonizaciones y la expansiones territoriales de las diferentes poblaciones desde los griegos y los romanos en la edad antigua, hasta reconocer al interior de cada uno de los Estados como en el Ecuador la colonización desde los incas y otros; pasando por los españoles y la ahora cultura adoptada por los procesos de integración y la aludida moda; lo que en un posible mediano y largo plazo, por no decir corto, promueve una pérdida de la identidad cultural nacional y la adopción de una cultura extranjera como la propia.

Junto a lo anterior, la sociedad actual en búsqueda de una sistematización continua en todos los aspectos incluyendo las cuestiones humanas, ha logrado mecanizar y sistematizar la educación en todos los niveles impidiendo que el afloramiento de nuevas ideas contrapuestas a las ya establecidas cambie los comandos de los que están en las cúpulas del poder. En el documental “La educación prohibida”, producido por “Eulam producciones” con el apoyo de 704 coproductores diversos, se muestra y evidencia como la educación del pensamiento libre se ve ahora como un hecho prohibido, ya que se encuentra fuera de los esquemas preestablecidos como anteriormente lo mencionamos. De este documental se rescata 3 aspectos importantes (posiblemente algún otro autor considere otras): la necesidad de establecer libertades reales en torno a la libertad de cátedra y expresión; la necesidad de encontrar mecanismos que promuevan la creatividad y por lo tanto el incremento de la producción intelectual diversa; y que la única forma de proteger la cultura es compartiéndola. (La educación prohibida, 2012). Con esto se intenta decir que en el mundo actual lo que resta por hacer es buscar el desarrollo de nuevas potencialidades en todos los ámbitos del saber donde la creatividad, la contemplación, la intuición e incluso la ternura son formas de conocimiento.

Así, la cultura, desde su expresión filosófica y en el contexto que compete a este capítulo, designa el ser esencial del hombre y su medida de ascensión y crecimiento; y sintetiza la producción humana instrumental y espiritual; de tal manera que su resultado es la encarnación de la actividad del hombre, en los ámbitos cognoscitivo, valorativo, práctico y comunicativo. (Estrada Ramírez). Sin embargo, “el problema del posterior desarrollo del hombre es uno de los que atraen la atención, con igual intensidad, del antropólogo, del psicólogo y del sociólogo. Para resolverlo se asiste al choque de las mismas concepciones —biológica y sociohistórica— que se oponen respecto de la naturaleza del hombre y de la solución de los demás problemas de la antropología histórica” (Leontiev, 1969, pág. 25)

Para resolver esto, autores como el uruguayo Felipe Estrada Ramírez aluden que “la intelección de la relación hombre-actividad humana-cultura aporta los principios teórico-metodológicos para una comprensión profunda del devenir humano en sus varias determinaciones sociales.” El ser humano como tal (animal de costumbres) ha ido determinándose por la naturaleza de su *praxis* y la forma en cómo aplica esta en todos los ámbitos de su cotidianidad; y es esta *praxis*, especialmente social, que crea el cuerpo de la cultura para promover el desarrollo del ser en el emprendimiento cultural y la contemplación del ser en sí mismo y su creación. “La cultura como mundo creado por el hombre, integra sus propias condiciones materiales de existencia (ser social) y la conciencia social en la que se transparenta y refleja.” (Estrada Ramírez); aunque como lo señala Humberto Piñera Llera, “Hay, pues, como ha señalado en alguna ocasión Ortega y Gasset, un escamoteo del hombre, una artera suplantación de lo humano (como integralidad) por un *parecer o apariencia* que erradica el ser de lo humano. Una suplantación en la que se arranca de la presunción de que el hombre puede y debe ser completamente ajeno al cosmos, en esencia y actitud, (...)” (Piñera Llera, 1949).

La actividad cultural en general, como nos explica Johana Palma, Psicóloga clínica, regula “el sensible mundo emocional de los seres humanos de toda edad. La salud física, mental y psicosocial se equilibra al comunicar las emociones internas, ya sea mediante el lenguaje verbal o no verbal y permite además un profundo proceso de autoconocimiento personal y vinculación social” (Palma, 2014). Tras este sentido, es indispensable señalar que actividades culturalmente materiales (artísticas) mejoran las condiciones de vida del ser humano de manera integral, así por ejemplo: la danza ayuda a mejorar las condiciones motoras y colabora con el desarrollo mental funcional y psicológico como la estima (State Government of Victoria, 2014), reduce el riesgo de enfermedades del corazón según la *American Heart Associations-AHA* (Tierra); la pintura estimula el desarrollo de la personalidad y mejora las condiciones comunicacionales (OJD, 2013), y es a través de esta que se llega a un estado de concentración superior conocido como *Alpha*⁶, estado aún estudiado por científicos

⁶ “Durante el estado Alpha una parte del cerebro está consciente y la otra hace surgir el inconsciente, hay mayor creación porque la energía pura se transmite a lo que se está creando y pueden pasar horas sin sentir fatiga ni dolores o padecimientos (a diferencia de otras actividades). Es el mismo

debido a que el estado es similar a entrar en una dimensión paralela en la que desaparecen los dolores físicos sin abandonar el cuerpo (Blanco, 2013).

La música, por otro lado, gracias a los crecientes y copiosos estudios realizados en diferentes universidades del mundo, tiene al igual que las anteriores, grandes beneficios para hombre y es un hecho que su potencial sanador es utilizado incluso en pacientes que han sufrido un derrame cerebral, según la Universidad de Pavia-Italia (BBC, 2009). Music in Hospitals, por ejemplo, es una organización en el Reino Unido “que ofrece música viva para hospitales, hospicios y asilos y que fue establecida originalmente después de la Segunda Guerra Mundial para ayudar a los veteranos heridos.” (BBC, 2009). Afortunadamente los estudios realizados a esta variedad artística se han extendido a la educación y otras áreas del conocimiento, lanzando Rauscher y colaboradores de la Universidad de California desde 1993, un hallazgo importante conocido desde la fecha como el Efecto Mozart, el cual devino de los resultados obtenidos en una investigación realizada con grupos de estudiantes universitarios, a quienes se les expuso a escuchar durante 10 minutos la Sonata para dos pianos en Re mayor K 448 de Mozart, logrando puntuaciones altas en las pruebas de habilidades visuoespaciales y cognitivas en general, así como un incremento transitorio del cociente intelectual.” (Hernández González) (García Alonso, 2007)

Así, con el recodo mencionado anteriormente, recopilamos cómo algunos autores como Kant mencionan que “La producción, en su ser racional, de la capacidad de escoger los propios fines en general (y por lo tanto de ser libre) es la cultura.” (Kant citado en Estrada Ramírez); sin embargo, al igual que la visión de la ética del mismo autor, la cultura se tornaría en un relativismo constante de tal manera que había tantas culturas como hombres en la tierra y no podríamos el día de hoy hablar de una identidad local sino de una mera identificación individual; y no cabría fórmula alguna para promover el estado que se puede conseguir a través de la oración, la meditación, la música, la aromaterapia y el enamoramiento. Casos de milagrosa curación temporal de artritis se han visto en pintores y músicos que durante este estado logran mover sus manos atrofiadas o no sentir dolor alguno mientras crean o ejecutan, los pintores Renoir y Gauguin y el músico Andrés Segovia por ejemplo.” (Blanco, 2013)

desarrollo sin elementos comunes (cada persona teniendo su propia cultura, única e irrepetible podría vagar por el mundo de manera individual, olvidando el aspecto social del hombre). En este sentido; se debe considerar al “hombre como implicación de la cultura y (...) como un quehacer abierto a dos manifestaciones correlativas –ocupación y preocupación– que es el sentido de la realidad de su existencia. Pues si bien el hombre crea la cultura en la que vive y de la que se nutre, ella a su vez funda la posibilidad humana de ser precisamente hombre y no algo diferente, es decir, lo no humano.” (Piñera Llera, 1949), razón por la cual es necesario y en virtud de ese estado de naturaleza del hombre tal aludido por Hobbes, que para la promoción y el desarrollo tanto del hombre como de su cultura se manifieste un ente superior, regulador y promotor que impulse de manera imparcial y general la identidad de cada una de las culturas en torno al espacio territorial previamente definido. Molina Morte en su estudio del desarrollo local menciona que la diversidad cultural no implica un relativismo cultural sin límites y afirma (UNESCO, 2001, art.4), en concordancia con la legislación internacional de la UNESCO que «[...] Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance». (Molina Morte, 2012, pág. 31)

Es necesario recordar para finalizar este primer capítulo, que la producción masiva derivada de la Revolución Industrial y el desarrollo tecnológico ha deteriorado los espacios en los que se van determinando producciones individuales, únicas e irrepetibles; por lo que debemos considerar que la repetición, la instrucción y el adoctrinamiento no son formas de cultura y que por lo tanto impiden el desarrollo personal de cada uno de los individuos y sus respectivas culturas y sus correspondientes producciones del ingenio propio de cada uno y de sus localidades. Con el avance de las ciencias y como bien lo ha visto “A. Vandell, «la humanidad se ha liberado del despotismo de la herencia» y puede desarrollarse a un ritmo que el mundo animal no conoce.” (Leontiev, 1969, pág. 5), aunque a veces los seres humanos llevados por los afanes de poder tanto económico como político, olvidamos lo verdaderamente importante y le damos paso a cuestiones tangenciales y eliminamos lo esencial; así, es que con la educación se podrían establecer nuevas costumbres que promuevan el crecimiento y desarrollo integral de todas las personas, porque como decía Eurípides, una buena costumbre es más fuerte que la ley (citado por Baquero de la Calle R., 2010).

Después de lo expuesto anteriormente, en el siguiente capítulo veremos cómo los factores mencionados en estos párrafos y enmarcados en los derechos fundamentales de segunda generación especialmente los culturales forman parte del crecimiento de la sociedad en los diferentes ámbitos desde un micro a un macro nivel hasta llegar la generación de identidad.

Capítulo II

La cultura desde el punto de vista del derecho fundamental en el crecimiento local, nacional y la generación de identidad.

En este apartado, a diferencia del anterior en el que tratamos la relación de la cultura y la política en el desarrollo del ser humano, trataremos a la cultura como un derecho fundamental que favorece el crecimiento a nivel local y nacional tras la generación de identidad y el respeto a la multiculturalidad.

Para iniciar el capítulo Molina Morte nos recuerda que “la inclusión de la cultura como un derecho fundamental se puede situar a partir de 1948, en varias Declaraciones de carácter internacional. De esta forma, la aprobación en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), constituye el antecedente jurídico internacional que ubica el derecho al acceso y participación en la cultura junto con los derechos civiles, políticos, económicos y sociales.” (Molina Morte, 2012, pág. 22). Así, en torno a la Declaración, nos menciona el artículo 27.1 que dice:

«Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora».

Artículo que evidencia claramente el reconocimiento internacional que en principio se otorga a lo que actualmente conocemos como multiculturalidad, no solo en el entendido de tradiciones y costumbres sino también, como lo hemos venido mencionando en el desarrollo del documento, a las expresiones y producciones artísticas. En este sentido, la multiculturalidad es la primera expresión de pluralismo cultural que promueve la no discriminación por razones de raza o cultura o sus respectivas derivaciones. El término surgió como un modelo de política pública o filosofía de pensamiento social que busca la identidad de los diferentes grupos humanos con sus respectivas expresiones culturales y costumbres tradicionales, y a la par, se

contraponen a la uniformización de la cultura en torno a la globalización. (Universia), e intenta evidenciar el error de Néstor García Canclini al decir que “la cultura que une al comunicar es también la que separa al dar instrumentos de diferenciación a cada clase, la que legitima esas distinciones obligando a todas las culturas (o subculturas) a definirse por su distancia respecto de la dominante” (García Canclini).

Gracias a los nuevos procesos de integración y la imperante globalización, la industrialización de la cultura se ha vuelto el fenómeno más relevante por la producción masiva derivada de la tecnificación y el establecimiento de modas continuas y cambiantes; lo que ha colaborado con el establecimiento de patrones repetitivos, la pérdida de la identidad personal y la creatividad; y ha impedido el progreso, de lo que muchos conocedores de la cultura e inclusive gestores culturales buscarían, la culturización de la industria.⁷ Desde este punto de vista es probable que la asimilación de una cultura extranjera se convierta en el enemigo público de las culturas locales, sin embargo, lo que quiere demostrar este estudio es que la cultura interna de las distintas localidades del mundo aparentemente desconocidas, son tan valiosas como las que se empiezan a diseminar a lo largo del globo y que cada una con sus particularidades aportan al desarrollo de cada Estado, reconociendo que “la cultura, el arte y la capacidad de gozarlos aparecen como "dones" o cualidades naturales, no como resultado de un aprendizaje desigual por la división histórica entre las clases.” (García Canclini)

Pues bien, para no desprestigiar el término de la asimilación cultural podemos decir que “lo que caracteriza sobre todo la asimilación (o la apropiación) de la cultura es, por consiguiente, el hecho de que crea en el hombre nuevas aptitudes, nuevas funciones intelectuales. (...) la asimilación es para el hombre un proceso de reproducción, en las aptitudes del individuo, de las propiedades históricamente formadas de la especie humana. Un autor moderno tiene absoluta razón cuando dice, a este propósito, que el animal se limita a desarrollar su naturaleza, mientras que el hombre construye en forma activa la suya. (...) el hombre asimila el mundo de los

⁷ Ideas claves que se fueron desarrollando en un *Focus Group* realizado el 12 de mayo del 2014 y entrevistas varias a personeros culturales (Papá Changó, 2014) (Godoy, 2014)

objetos y de los fenómenos creados por el hombre, es decir, las obras de la cultura.” (Leontiev, 1969, págs. 12-13) de tal manera que la asimilación de los elementos que el mismo hombre catalogue como positivo de una cultura foránea deberán aportar con principios mínimos que enriquezcan a la cultura local y la promoción del desarrollo y crecimiento de los espacios territoriales. Un caso ecuatoriano, es por ejemplo, la falta de puntualidad; si dimitimos este punto negativo de nuestra cultura y logramos asimilar este aspecto de alemanes o ingleses, los principales beneficiados seremos los ecuatorianos porque a través de esta asimilación positiva podremos mejorar nuestras relaciones interpersonales, comerciales e incluso podríamos optimizar nuestro tiempo a fin de mejorar la productividad del país en relación al resto de naciones del continente inicialmente y en un plazo extendido del mundo.

Sin embargo, así como cualquier otro proceso que implique al ser humano, la educación es un elemento fundamental, puesto que del aprendizaje y la aprehensión de determinados elementos culturales y cultura en general en las primeras etapas de la vida (infancia, niñez y adolescencia) promoverá en un largo plazo una sociedad más organizada en sus actividades y respetuosa de la legislación y disposiciones tanto nacionales como internacionales, así como el respeto a las diferencias y diversidades culturales (que nos competen principalmente). Esta educación junto con el empoderamiento de la sociedad de los diferentes procesos del desarrollo (participación ciudadana indispensable para el proceso) promoverá y garantizará la perduración de los modelos equitativos y justos, más allá de los líderes políticos al mando de los gobiernos de turno.

En el capítulo anterior mencionamos la homogenización de la cultura; pues bien, en este capítulo trataremos esta tendencia de la siguiente manera: la homogenización de la cultura o la búsqueda de una cultura global determinada posiblemente por la concepción de la aldea global o los distintos procesos de integración que forman mega-Estados a partir de Estados más pequeños, asfixia de manera oportuna a los pequeños rezagos culturales arraigados al interior de los países eliminando “la base de la igualdad en el derecho, de la cooperación y de la ayuda mutua” (Leontiev, 1969, págs. 23-24) propuestos inclusive en la Declaración de los Derechos Humanos, y evoca la

dominación del más fuerte sobre el más débil, reposicionando en el plano mundial a la tan criticada teoría de la centro-periferia.

Esta homogenización de la cultura de la mano de la industrialización de la misma lo que probablemente busca es promover un desarrollo por un desarrollo (desarrollismo) que tome cualquier camino para conseguir el progreso sin tomar en cuenta las realidades de cada uno de los pueblos; de tal manera que desde este punto de vista y como atribuyen a Maquiavelo, el fin justificará los medios; por lo tanto será indispensable para este proceso la supresión de las culturas más débiles, aspecto entendido como la menos difundida y con menor número de integrantes; todo en virtud de un gran pez o como lo que se conoce como el hegemon.

Por las razones expuestas anteriormente, Molina Morte nos aclara evocando a Pietro de Pedro que “el derecho a la cultura ha tenido un mayor tratamiento desde la perspectiva de derecho colectivo, relacionado con las minorías étnicas y lingüísticas. Sin embargo, según este autor, los derechos culturales también tienen una dimensión individual que la teoría de los derechos humanos ha prestado menor atención. Los derechos culturales afectan a todos los ciudadanos, individualmente, y se relacionan con el derecho al acceso, al disfrute, recreación o consumo de las diferentes manifestaciones culturales, tanto en términos de participación como en un sentido de creación. Para este autor, las dificultades para acceder, participar y expresar la cultura no solo se manifiestan por pertenecer a minorías étnicas, sino también por otras circunstancias socioeconómicas, educativas e incluso psicológicas, que afectan a una multitud de personas y que impiden disfrutar y acceder a la cultura.” (Molina Morte, 2012).

A diferencia del capítulo anterior en el que se trató la individualidad superficial del hombre postmoderno y su relación con estos temas, Molina Morte nos aclara así mismo, que en los organismos internacionales y en sí las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales reconocen los derechos culturales como parte de una colectividad sin considerar el desarrollo del individuo en la cultura y de la cultura en el individuo particular, y el Ecuador no es una excepción como lo veremos más

tarde. Uno de los principales beneficios de considerar a la cultura dentro de la colectividad es la declaración y reconocimiento de los distintos patrimonios culturales y naturales alrededor de todo el globo; iniciativa realizada en década de los setenta, periodo en el que “la primera Convención parte de la afirmación de que algunos lugares de nuestro planeta tienen un valor universal excepcional y deben, por lo tanto, formar parte del patrimonio común de la humanidad. Como elementos que forman parte de este patrimonio común de la humanidad se reconocen aquellos que sean muebles o inmuebles materiales, contruidos por el hombre o por la naturaleza.” (Molina Morte, 2012, pág. 25)

Esta década marca el cambio de los enfoques del desarrollo y comienza a empoderar a la cultura como un factor fundamental que promueve el crecimiento y el desarrollo al interior de los Estados y por lo tanto a nivel mundial. En la Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales, celebrada en Venecia en 1970 (UNESCO, 1970 citado en Molina Morte, 2012) se debate por primera vez sobre la cultura, las políticas nacionales y las implicaciones que tiene el modelo de desarrollo vigente y su posible detrimento por la exclusión de la cultura. Para los protagonistas de este foro-debate, la teoría de la modernización (muy relacionada con el Modelo de Sustitución de Importaciones propuesto por la CEPAL para Latinoamérica en la misma década de la realización de la Conferencia) y las distintas etapas del crecimiento económico antes prioritario databan y relacionan con el desarrollo aspectos principalmente económicos y el progreso tecnológico; pero olvidaban lamentablemente considerar la forma de adaptabilidad de las políticas institucionalizadas internacionalmente a las políticas establecidas al interior de los Estados. Este desarrollismo sistemático e internacionalizado promovió dentro de los Estados nacionales un sentimiento de nacionalismo frente a la relativa soberanía extendida que evidenciaban las potencias del momento y fueron naciendo poco a poco lo que hoy en día conocemos como antimperialismos que establecen una lucha básicamente mediática y verbal que enfrenta cara a cara la soberanía nacional con la injerencia de los hegemones. Por lo tanto es esta conferencia la que marca el proceso de reflexión sobre cómo podrían integrarse las políticas culturales en las estrategias de desarrollo. (Molina Morte, 2012, pág. 26); postulados que discuten claramente la postura de Bourdieu quien alude precisamente que la cultura, y más concretamente el

acceso a las obras culturales son un privilegio de la clase cultivada (Pierre Bourdieu y Alain Darbel, *L'amour de l'art Les musées d'art européens et leur public*, p. 69, citado en García Canclini)

Ya en un plano más local, y atendiendo a Néstor García Canclini con su observación de cómo la cultura se vuelve fundamental para entender las relaciones y las diferencias sociales, “La Declaración de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe, realizada en Bogotá (UNESCO, 1978), enfatizó la necesidad de vincular la cuestión del desarrollo cultural con la idea de mejorar la calidad de vida de los pueblos y trajo la cuestión de la identidad cultural como uno de los temas claves de la agenda.” (Molina Morte, 2012) para que en la década siguiente se marque el verdadero rol de la cultura y su forma de participación concreta en el desarrollo general y el establecimiento de políticas culturales. (Molina Morte, 2012). Para la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, celebrada en México en 1982 o mejor conocida como MONDIACULT mencionada por Molina Morte se aprueba finalmente la definición de lo que hoy conocemos como cultura y lo que hemos venido evocando a lo largo de este documento; así, «[la cultura es el] conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ello engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias» (UNESCO, 1982 citado en Molina Morte, 2012, pág. 27) denotando como hace alusión la autora mencionada, «sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo».

En concordancia con nuestro primer capítulo y para finalizar este segundo apartado es necesario remarcar que “El verdadero logro de esta Conferencia fue poner a debate la cultura como una dimensión humana que abarca múltiples dimensiones y que su papel es tan determinante que incluso «puede confundirse con la propia vida»” (UNESCO, 1982:11 citado por Molina Morte, 2012, pág. 28), por lo tanto como Molina Morte bien lo indica “La Declaración de la Diversidad Cultural afirma que los bienes y servicios culturales tienen una doble naturaleza: por un lado son bienes y servicios con

un valor económico y de consumo, pero también son portadores de identidad, de valores y sentido para las personas” (art. 8). (Molina Morte, 2012, pág. 32); así también, es indispensable recordar que “para el sociólogo no hay temas insignificantes o indignos: son precisamente estos temas los que ayudan a entender cómo en cada sociedad la jerarquía de los objetos de estudio, las estrategias del prestigio científico pueden ser cómplices del orden social.” (García Canclini)

Es de extrema utilidad recordar que es fácil establecer verbalmente políticas globales que puedan parecer efectivas, mas sin embargo, es la capacidad de adaptabilidad a la realidad interna de los pueblos que las mismas deben tener para lograr promover y alcanzar los diferentes fines propuestos, y es ahí donde florece la importancia de la cultura en el desarrollo porque “un pueblo hace progreso en sí, tiene su desarrollo y su declinación. Lo que más (...) se encuentra aquí es la categoría de la cultura (...) (Hegel en la Filosofía de la Historia citado en Piñera Llera, 1949).” Por ello en el siguiente capítulo mencionaremos el caso concreto de nuestro país.

Capítulo III

Estudiar a la cultura como un instrumento transversal para la implementación de políticas nacionales que favorezcan al crecimiento y desarrollo del Estado y sus ciudadanos. (Visión para el Ecuador)

Como hemos visto en capítulos anteriores la dimensión humana de la cultura en función del desarrollo es aquella que nos permite adaptar políticas establecidas en organismos internacionales y establecer políticas locales a favor del desarrollo integral de los individuos en particular y del Estado en general.

En el Ecuador se ha tratado por más de 10 años el tema de la multiculturalidad y se ha intentado establecer políticas óptimas para los distintos grupos sociales (étnicos, religiosos, gremios, artísticos, etc.) empezando por su correspondiente reconocimiento constitucional en el margen de la equidad y la justicia. Como lo hemos visto anteriormente y como bien menciona Larrea Holguín, la Constitución del 45 ya detallaba aspectos importantes y concretos sobre la cultura, detalles que se hacían palpables especialmente en los artículos como el 39; tras esta, la del 78 implementa el tema la “educación y cultura” en su art. 26 e incluye aspectos relacionados con la conservación del patrimonio cultural (principalmente artísticos e históricos del país. Así llegamos a la antecesora de la actual Carta Máxima del Estado del año 1998, en la que se tipifica como tema independiente a la Cultura (arts. 62-65). El tema de la multiculturalidad fue expuesto por primera vez en la reforma constitucional de 1996, e incluido con amplitud de derechos en la Constitución de 1998 (Clavero, 2003). Con la Asamblea Nacional Constituyente establecida para la creación de la nueva Constitución de la República en el año 2008, se establecen incluso, guardando la similitud correspondiente con los principios fundamentales, los aspectos de la pluriculturalidad como puntos focales y esenciales que impidan la discriminación en todas las etapas de la vida, mas sin embargo, olvida eliminar los aspectos de la discriminación positiva como el sistema de puntos adicionales en los concurso de méritos realizados por el sector público y otros ámbitos de la competencia especialmente laboral.

La Constitución de Montecristi (2008) alude en su artículo 1 la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado diciendo lo siguiente “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008); continúa en el art. 3 señalando el otorgamiento de protección al patrimonio natural y cultural del país como deber del Estado (concordancia indispensable como los tratados internacionales). Bajo el tipo de Derechos del Buen Vivir, se engloban también los relacionados con la Cultura y la Ciencia, evidenciando en el art. 22 que los ciudadanos tienen derechos al desarrollo de las capacidades y actividades artísticas y culturales, pasando estrictamente al Título VII-Régimen del Buen Vivir; Capítulo Primero Inclusión y Equidad; Sección Quinta- Cultura en el que trata principalmente los siguientes artículos:

- **Art. 377.-** El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.
- **Art. 378.-** El sistema nacional de cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema. (...)

Estos artículos claramente expuestos en los renglones anteriores y sumados a otros tantos que no serán tomados en cuenta para el efecto del presente documento, dejan la muestra de que las entidades culturales al igual que otras de distinta naturaleza que reciban fondos públicos estarán sujetas al control y rendición de cuentas; así como el ejercicio de la rectoría del sistema a través del órgano competente, con respeto a la libertad de creación y expresión, a la interculturalidad y a la diversidad; atribuyendo la responsabilidad al Estado de la gestión y promoción de la cultura, así como de la formulación e implementación de una política nacional en este campo.

Siendo uno de los Estados innovadores en la inclusión de los derechos culturales como principios constitucionales, el Ecuador ha ratificado los convenios internacionales realizados sobre el tema como es el caso del Protocolo de San Salvador del 17 de

noviembre de 1988, y con la parte legal actualizada ya definida, pasaremos a identificar ciertos factores que se dieron inicialmente como ideas sueltas en los diferentes conversatorios realizados con conocedores de la gestión cultural en el país. Así, diferenciaremos, pese al escaso tratamiento del tema en el anteproyecto de ley cultural y los continuos debates alrededor de la misma, la gestión cultural de la promoción cultural; y los presupuestos participativos *versus* los fondos concursables.

La gestión cultural podría definirse inicialmente como administrar recursos y canalizar potencialidades, con propósitos específicos que incorpora a nuevos sectores de la vida social como expresión de la necesidad de dar respuesta cualificada a nuevos retos de la sociedad (GESTIÓN CULTURAL PARA EL BUEN VIVIR); mientras que la promoción cultural es el reconocimiento y búsqueda de un “espacio democratizador, destinado a acercar bienes culturales de escaso acceso a determinados sectores sociales” (SUTEBA, 2010), mismo que cuenta con programas de acercamiento de propuestas artísticas, espacios de difusión, talleres de perfeccionamiento y producción de bienes culturales (SUTEBA, 2010) en todos los ámbitos locales e internacionales como parte del patrimonio nacional de un determinado Estado. A diferencia de la promoción cultural, la gestión es solidaria en el sentido en que “se convierte en el lenguaje más apropiado para los sectores sociales, educativos y culturales como exigencia de una mayor eficacia y eficiencia en los objetivos. Gestión, en resumen es el conjunto de actividades emanadas en forma sistemática hasta la comprobación por medio del control y la evaluación, en otras palabras se dirá que gestión encierra la eficiencia, eficacia y calidad con que se desarrollan las actividades en beneficio de la colectividad. También involucra la efectividad o productividad.” (GESTIÓN CULTURAL PARA EL BUEN VIVIR).

Para evidenciar lo mencionado anteriormente, el ejemplo holandés nos da una muy buena pauta de cómo se establecen políticas públicas culturales factibles, así es como las cuestiones culturales se han convertido en la fuerza motriz para el desarrollo del país y como tal han logrado establecer estándares altísimos de calidad a lo largo del globo para la representación instrumental de la cultura y se han impuesto como los

mejores en varios de los ámbitos artísticos como en la música con la mejor orquesta del mundo Royal Concertgebouw Orchestra.

Dado a que Holanda es un país multicultural y conformado por varias minorías (entre ellas confesiones), la coalición, el diálogo, la negociación y el consenso son herramientas supremamente importantes para la toma de decisiones; y es por ello que en teoría las políticas culturales holandesas (tema que nos compete) podrían circundar en las siguientes características (Fundación contemporánea, 2011):

1. Las instituciones culturales son independientes y no forman parte del ministerio aunque reciben dinero del ministerio → Estado no busca intervenir en la gestión de las entidades culturales, si cambian autoridades gubernamentales, se mantienen los gestores culturales.
2. Las subvenciones del ministerio se conceden por un periodo de cuatro años (desde 1990) → seguridad financiera para las instituciones culturales y todas las subvenciones terminan al mismo tiempo para que sean repartidas nuevamente.
3. Existe un Consejo para la Cultura (*Raad voor Cultuur*) conformado por profesionales con 2 funciones: acotar, observar y comentar sobre las políticas culturales y el reparto de las subvenciones.
4. Existe un sistema estricto de requisitos para todas las instituciones que busquen apoyo económico; quien no las cumple, no participa.
5. Los fondos que se distribuyen encaminados principalmente para promover el crecimiento cultural al interior del país; y para la dispersión de la cultura a nivel nacional e internacional. Además de las subvenciones concedidas directamente por el ministerio nuestro país también cuenta con los llamados fondos. Son instituciones públicas que distribuyen, en nombre del estado, las subvenciones dirigidas sobre todo a artistas individuales, a proyectos, a la promoción del arte en el extranjero, producciones cinematográficas, traducciones, compras por museos así como a instituciones de artes escénicas que no forman parte de la infraestructura básica. Juntos los fondos distribuyen más o menos 170 millones de euros y hasta pueden parecer máquinas subvencionadoras. El ministro es el responsable de los fondos, pero a la hora de conceder las subvenciones los fondos son totalmente independientes → La enorme ventaja de los fondos es que están más integrados en la realidad artística y son menos politizados. Son capaces de anticipar rápidamente los cambios artísticos y tienen una libertad de acción relativamente grande
6. Se promueve el apoyo a jóvenes artistas emergentes e innovadores.
7. Existen instituciones sectoriales especializadas para cada sector artístico.
8. Se dividen las competencias de los diferentes niveles del gobierno para lograr cubrir con solvencia más puntos a tratar.

9. Se establece un presupuesto anual de los fondos y la respectiva previsión y repartición de los mismos
10. Las instituciones culturales dependen en su mayoría del apoyo gubernamental y del mercado.

Si bien el Estado en general asume los costos de producción, no interviene en el contenido de la educación, de las artes, medios de comunicación⁸, ciencia, etc; puesto que las libertades como la de cátedra son indispensables en el proceso de crecimiento y desarrollo del país; es por ello, que pese al posible recorte presupuestario de 500 millones de euros a 200 millones de euros del presupuesto total en 2011, los gestores culturales y en sí, todos los ciudadanos buscaron nuevas alternativas autosustentables para promover la reinversión en el ámbito cultural. (Fundación contemporánea, 2011). Así también, para lograr incrementar el espíritu holandés, se inició un proceso de restricción de entrada a los extranjeros, para lograr establecer el valor real del ciudadano y promover el crecimiento de los nacionales frente a lo foraneo (Karam Enríquez), caso un tanto similar a la campaña ecuatoriana conocida como Consume primero Ecuador aunque en cuestiones como la estima del talento humano del Ecuador, la cláusula no se cumpla.

Sin embargo, aunque se busca que la promoción sea un espacio democratizador de la cultura, “para el sector cultural gestionar significa usar cierta sensibilidad para comprender, analizar, interpretar y actuar sobre y en los procesos sociales, en los que la cultura es el factor gravitante. La gestión de la cultura, según Martinell, implica valorar

⁸ “En Holanda, las emisoras de radio y televisión y la prensa son independientes y pluriformes. La libertad de opinión constituye una de las piedras angulares del sistema democrático holandés. En la Ley sobre los Medios de Comunicación se establece de manera explícita que son las emisoras de radio y televisión las que han de dar forma y contenido a sus programas. El Estado ha de crear las condiciones para que los medios de comunicación puedan desempeñar de manera óptima su papel crucial en la difusión de información a todos los ciudadanos” (Karam Enríquez) Para revisar la situación de los medios de comunicación en el Ecuador, y el tratamiento de los mismos en la cultura, revisar ANEXO 1.

los intangibles y asumir la gestión de lo opinable y subjetivo “circulando entre la necesaria evaluación de sus resultados y la visibilidad de sus aspectos cualitativos”. La gestión de la cultura debe encontrar unos referentes propios de su acción, adaptarse a sus particularidades y hallar un modo de evidenciar, de forma muy distinta, los criterios de eficacia, eficiencia, calidad, control y evaluación, efectividad y productividad.” (GESTIÓN CULTURAL PARA EL BUEN VIVIR); razón por la cual pasaremos a la siguiente diferenciación.

Cuando queremos tratar de la distribución de los fondos públicos encontramos dos figuras, una vigente y otra un tanto obsoleta que mantienen al conglomerado cultural general agrupado o simplemente los dispersan y evitan la cooperación. Así tenemos las figuras de los fondos concursables y los fondos participativos; los fondos concursables son aquellos para los cuales las diferentes asociaciones resultan beneficiadas a través de una especie de concurso en el que se determina a través de varios parámetros un solo ganador (juego de suma cero) que recibe el apoyo necesario para establecer su proyecto, mientras que los demás expositores o concursantes quedan relegados y excluidos del presupuesto destinado al desarrollo de proyectos, en este caso los culturales. Los fondos participativos son una mejor forma de distribución de recursos que busca la cooperación entre las diferentes asociaciones postulantes sin establecer un concurso previo para la obtención de los fondos. Con esta forma de distribución se promueve la participación y el emprendimiento de varios proyectos a través de la búsqueda de un beneficio común y no el beneficio en detrimento de los demás, como un juego de suma positiva que busca establecer un sistema de ganancia compartida.

Para poder establecer esta mejor participación de los fondos es necesario recordar y recomendar una política pública funcional acoplada a la realidad del país que recolecte los datos nacionales y promueva procedimientos y parámetros que garanticen una factible dispersión cultural que genere identidad; ahora bien recordemos que “Las políticas culturales surgieron como alternativas urbanas y seculares frente al conocimiento rural y teísta (Schelling, 180) en una era incipientemente capitalista, centrada en la “realización personal” (Weber). Estas políticas también alimentaron la

expansión imperial a través de la conquista española de América, la *missão civilizadora* portuguesa, y la *mission civilisatrice* francesa y británica, creando una ansiedad que nunca ha disminuido (Mowlana).” (varios autores citados en Miller, 2012); sin embargo, es con los procesos globalizadores y la implementación de la TICs que la política cultural fue adquiriendo un nuevo significado y es actualmente comprendida como los apoyos institucionales, a la producción y a la memoria estética. (Miller, 2012).

La política cultural ha adquirido la función de acortar la distancia entre el arte y la vida cotidiana; promoviendo que los gobiernos, los sindicatos comerciales, las universidades, los movimientos sociales, los grupos comunitarios, las fundaciones, las obras de caridad, las iglesias y las empresas asistan, financien, controlen, promuevan, eduquen y evalúen la cultura; situación que sucede en general cuando son las cortes las que protegen la danza exótica como libertad de expresión; cuando los currículos exigen a los alumnos estudiar ciertos textos arguyendo que son edificantes y luego los transforman según las necesidades del mercado; cuando las comisiones fílmicas patrocinan guiones que reflejan la identidad nacional que le conviene a un determinado grupo de poder; cuando las ciudades trabajan de la mano de compañías para valorizar sus zonas céntricas; y cuando las fundaciones financian a las minorías con el ánimo de complementar las normas dominantes; criterios que según Miller “se derivan de la doctrina legal, la educación cívica, las metas del turismo, la planeación urbana o los deseos filantrópicos.”

A lo largo de la historia, se han producido cientos de miles de artistas patrocinados por ciertos promotores acaudalados que permitieron realizar obras magníficas, mas sin embargo, es necesario reconocer que el aporte de los mecenas alrededor del mundo ha hecho posiblemente que la creación cultural sea considerada como una gran obra caritativa y es por ello que se ha perdido el verdadero valor de la producción cultural en toda la extensión de su palabra; y es así, que la mano invisible de Smith se entrometa incluso en temas propios e inherentes del ser humano. En este sentido, Miller y Canclini mencionan (respectivamente) que “existe una lucha aparentemente interminable entre el enfoque consumista y el dirigiste de la política cultural. El enfoque consumista asegura que la cultura circula satisfactoriamente, basado

en las dinámicas del precio: lo que tiene éxito comercialmente se encuentra ipso facto a tono con el gusto popular y constituye una asignación eficiente, efectiva y justa de los recursos. El enfoque dirigista le contrapone la idea de que es necesario un mejoramiento cultural de la población, porque los mercados favorecen el placer por encima de la sofisticación, y porque el gusto popular es efímero. En otras palabras, los mercados no logran fomentar y mantener la función del arte en la definición y el desarrollo de valores humanos y formas de expresión universales. En el punto de encuentro de estos dos enfoques se produce un enfrentamiento acerca de si “vale más la pena observar un tiziano en una pared que mirar un partido de fútbol en la televisión” (Dworkin, 221-222, 225, 229-230, 232-233 citado en Miller, 2012) y que cuando se desarrolla “una concepción más estructural sobre la formación del valor a propósito del “proceso de producción” del arte, dice que no debe entenderse como la suma del costo de producción, la materia prima y el tiempo de trabajo del pintor: la fuente del valor no reside en lo que hace el artista, ni en cómo lo hace, ni en la decisión del marchante o la influencia de tal galería; “es en el campo de producción, como sistema de relaciones objetivas entre estos agentes o estas instituciones y lugar de luchas por el monopolio del poder de consagración, donde se engendran continuamente el valor de las obras y la creencia en este valor”. (Pierre Bourdieu, *“La producción de la croyance: contribution a une économie des biens symboliques”*, *Actes de la recherche en sciences sociales*, 13 de febrero de 1977, pp. 57 citado en García Canclini). Es así que el precio de venta real de las obras no se da por el costo de producción sino por las leyes del mercado llevada principalmente por las leyes de la demanda encaminada por la moda.

El campo cultural debería ser entendido como un sistema regido por leyes propias como lo mencionan Canclini, y es la misma historia la que nos cuenta oportunamente cómo se produjo la introducción legítima de esta en la vida de la industria a partir de los siglos XVI y XVII con una complejidad del proceso productivo que diferenciaba cada una de las aristas y áreas de trabajo correspondientes a los distintos aspectos de la vida humana y su desarrollo cultural, político, religioso, económico, ambiental y social. Esta concepción capitalista de la cultura se estableció con el nacimiento y florecimiento de la burguesía, misma que vio en las cuestiones culturales un negocio redondo para el lucro desmedido basado en criterios estéticos y un centro de compra-venta ahora conocidos como museos y galerías. En este sentido

Bordieu menciona que los artistas ya no compiten por la aprobación religiosa o el encargo cortesano sino por la legitimidad cultural, que vendría a ser una especie de consulta popular a favor del establecimiento de la cultura en su sentido instrumental e inmaterial como un elemento de moda.

En todo lo que respecta a las políticas culturales en Latinoamérica, “los acercamientos más influyentes a la política cultural se materializaron en el trabajo de Néstor García Canclini, mientras que se desarrollaban prácticas similares en Canadá (Robertson) y Gran Bretaña (Lewis). Pero estaba en juego más que una nueva tendencia en los estudios culturales. Se estaban produciendo cambios congruentes en la economía política” como dice Miller; y lo que correspondería actualmente al término aludido que mencionamos anteriormente como industrias culturales. Tomemos pues el ejemplo que nos muestra dicho autor:

“En el último cuarto del siglo XX la producción económica en el Norte Global pasó de tener una base agrícola y manufacturera a tener una cultural. La población fue utilizada en trabajos en la música, el teatro, la animación, la grabación, la radio, la televisión, la arquitectura, el desarrollo de software, el diseño, la producción de juguetes y libros, el patrimonio, el turismo, la publicidad, la moda, la artesanía, la fotografía, el performance, la Internet, los juegos, los deportes y el cine. En el 2005, la Alianza Internacional para la Propiedad Intelectual estimó el valor de las industrias de derecho de autor (el término que utilizan para las industrias culturales) en 1,38 trillones de dólares en los Estados Unidos. Este fue el 11,12 por ciento del crecimiento total del producto interno bruto y representa el 23,78 por ciento del crecimiento total de la economía. La cultura empleó a más de once millones de personas en todo el país, más del 8 por ciento de la fuerza de trabajo. En términos de ventas al extranjero, en el 2005 las exportaciones de música, software, cine, televisión e impresos fueron de 110,82 billones de dólares (Siwek citado en Miller, 2012).

Entonces, ¿qué le haría falta al Ecuador para empezar a aplicar un modelo cultural sustentable que garantice realmente un ingreso económico representativo en el PIB y que sustituya a las materias primas (recursos renovables y no renovables) que actualmente son los motores económicos del país; que genere empleo en todas las etapas de la vida y los escalafones sociales y que sobretodo garantice el verdadero bienestar o *Sumak Kawsay* de todos los ecuatorianos?

Cuando Habermas problematizó la política cultural convencional hizo hincapié en lo siguiente: “La política cultural tiene como tarea operar en dos frentes. Por un lado, logra desacreditar a los intelectuales del modernismo como una improductiva y ambiciosa clase social; en cuanto a los valores postmateriales se refiere, particularmente las necesidades expresivas de autorrealización y los juicios morales universalistas logran amenazar la consecución tanto de una eficiente sociedad moral convencional, el patriotismo, la religión burguesa y la cultura popular deben ser protegidos cuidadosamente para compensar los límites de la vida privada y para amortiguar las presiones de la acelerada modernización de una sociedad cada vez más competitiva.” (Miller, 2012) ; sin embargo, es Stuart Cunningham (citado por Miller) quien propone aplicar estudios culturales en los ámbitos de la política puesto que esta retroalimentación podría mejorar y renovar las dos áreas de estudio y ayudarían a producir cambios positivos en la sociedad usando como punto originario de fuerza la legitimidad y compromiso que pueden adquirir las políticas dentro de la ciudadanía, así es que nace la visión socialdemócrata de la ciudadanía en temas culturales. —Tal “compromiso con lo político” evitaría “una política del statu quo” como la de las ciencias sociales convencionales, debido a la preocupación de los estudios culturales con el poder— (Framing, 11 citado Miller, 2012)

“La acción política verdadera (...) consiste en servirse del conocimiento de lo probable para reforzar las oportunidades de lo posible. Se opone al utopismo que, semejante en esto a la magia, pretende actuar sobre el mundo mediante el discurso performativo. Lo propio de la acción política es expresar y explotar a menudo más inconsciente que conscientemente, las potencialidades inscritas en el mundo social, en sus contradicciones o sus tendencias inmanentes” (Pierre Bourdieu, *Questions de sociologie*, p. 46 citado en García Canclini). Sin embargo de lo anterior, y comparando la aludida acción política verdadera de Bordieu con la democratización de la cultura tratada por Habermas con una terminología diferente, el capital cultural producido por la sociedad en toda su extensión temporal y espacial, más que ser bienes culturales inmateriales e instrumentales comunes o públicos promovidos por la gratuidad de las plataformas de exhibición (museos por ejemplo) o la promoción de la misma en la

educación, son bienes élites de acceso limitado puesto que su gestión dependerá del acceso de los sujetos culturales a los medios e instrumentos para hacer parte de sí cada elemento⁹.

El Ecuador como tal, tiene un camino amplio por recorrer en los aspectos culturales, sin embargo, gracias a ciertos procedimientos legales, el apoyo a las cuestiones relacionadas con la cultura se ha vuelto más estable y sostenido por un lapso de tiempo mayor. Sin embargo, es necesario recordar que para establecer políticas que perduren a lo largo de las diferentes administraciones se requiere empoderar e incluir a la ciudadanía en los programas a realizarse en el Estado, así como promover la retroalimentación de la cultura por medio de la educación y la búsqueda de una generación de identidad nacional, tan necesaria ahora y en el futuro para el establecimiento de medidas para el desarrollo.

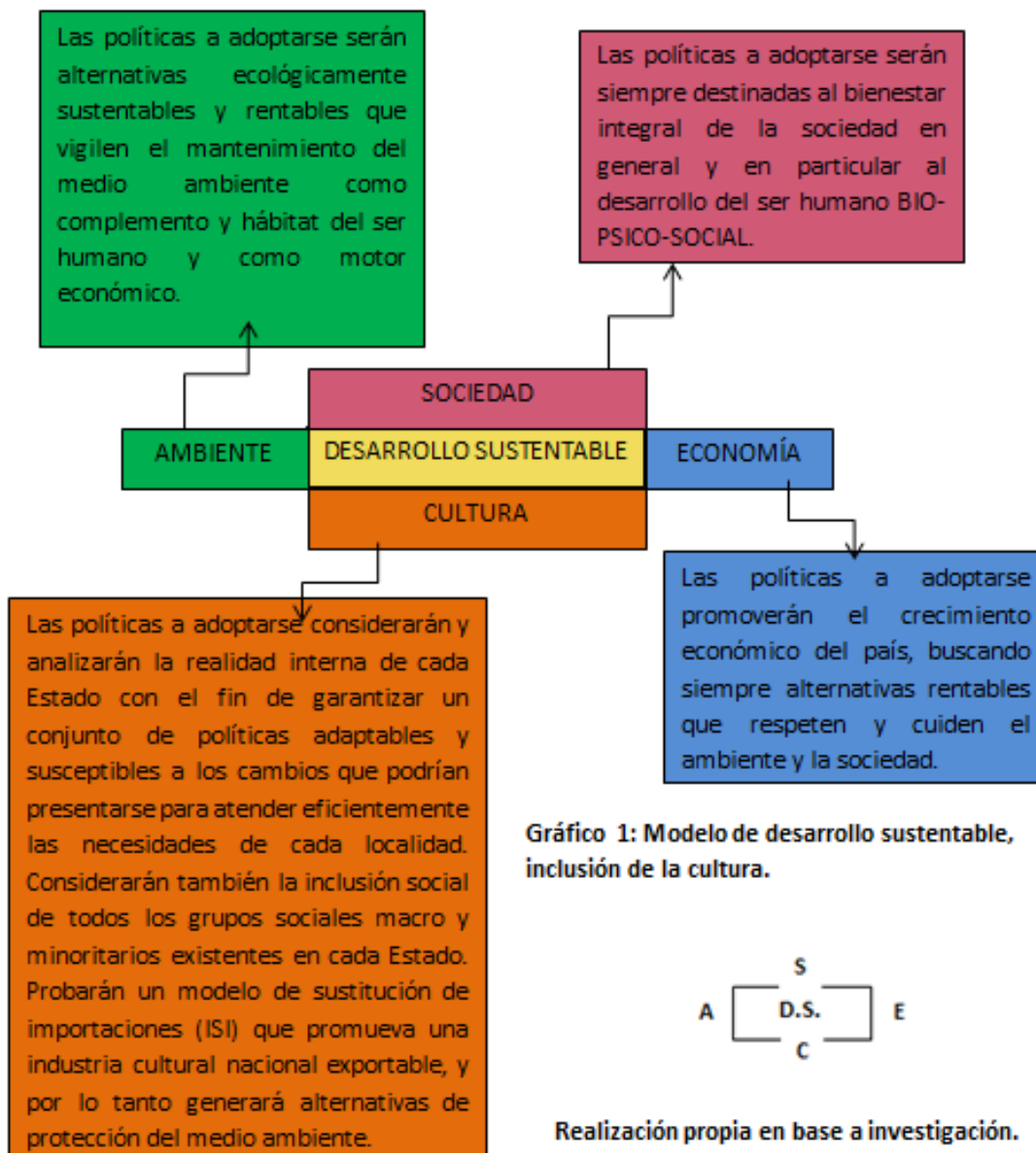
Recordemos que actualmente “la escuela cumple las funciones que le asigna la reproducción económica (calificar la fuerza de trabajo para incorporarla al mercado laboral), las que requiere la socialización o endoculturación (transmitir la cultura de una generación a otra), las necesarias para interiorizar en los sujetos aquellos hábitos que los distinguen de las otras clases. Pero también realiza las funciones que derivan de la estructura interna del campo educativo. Por eso, la escuela, que sirve a tan diversas demandas sociales, no es el reflejo de ellas. Tampoco es un simple instrumento de las clases dominantes. Se va constituyendo y cambiando según cómo se desenvuelve la lucha de clases, y también los enfrentamientos entre grupos internos que, al disputarse el capital escolar, van configurando relaciones de fuerza y opciones de desarrollo. A diferencia del determinismo unifuncional, que reduce la complejidad de cada sistema a su dependencia lineal con la estructura de la sociedad, se pregunta cómo se organiza cada campo por la acción de las clases sociales y por el modo en que el juego interno

⁹ “Comprender un texto de filosofía, gozar una sinfonía de Beethoven o un cuadro de Mondrian, requiere poseer los códigos, el entrenamiento intelectual y sensible, necesarios para descifrarlos.” (García Canclini)

del campo reinterpreta esas fuerzas externas en interacción con las propias. (García Canclini)

Si Larrea Holguín menciona que la función del Estado respecto a la cultura es del fomento y promoción de la misma, respetando la individualidad de las personas y la particularidad de las colectividades; la mejor forma de cumplir este ideal es fundamentando y transformando a la cultura como un pilar fundamental en el desarrollo de los Estados, pueblos y personas, así el siguiente modelo podría evidenciar la adaptabilidad de los postulados mencionados anteriormente con la realidad ecuatoriana.

Atendiendo al comentario de Parson, quien menciona que la cultura es la base para el desarrollo, el presente estudio propone una relación rectangular entre los 3 pilares tradicionales del desarrollo sustentable (economía, sociedad y ambiente) con la cultura, propuesta en el presente como el cuarto pilar del mismo. Así la siguiente figura demostrará a continuación la factibilidad de los propuesto:



El Estado está en la obligación de vigilar de cerca las formas ideales de la educación y formación de las personas para que estas se desenvuelvan según las condiciones de la trilogía del hombre integral BIO-PSICO-SOCIAL, y debe también promover la repartición equitativa de los fondos públicos para las diferentes actividades del Estado, para así eliminar los crecientes monopolios no solo económicos sino también culturales y de esta manera erradicar la discriminación a grupos humanos minoritarios.

Para concluir este estudio breve de la cultura y su relación con el desarrollo personal y territorial, se promulgará un modelo de política pública que buscará garantizar la gestión de las cuestiones culturales alrededor del país bajo un esquema de participación y proyección continua y a largo plazo. Porque “Si no podemos ser una potencia militar y económica, podemos ser, en cambio, una potencia cultural nutrida de nuestras más ricas tradiciones.” (Benjamín Carrión citado en El Universo, 2013).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TÍTULO: “Ecuador despierta a la vida”

MACRO Y MICRO OBJETIVOS

- Convertir al Ecuador en una potencia cultural mundial y en el país pionero en Latinoamérica en el apoyo global de la cultura instrumental e inmaterial.
- Incentivar a los ecuatorianos a la creación y práctica de las expresiones culturales; así como fomentar el interés de los mismos en los espectáculos artísticos de diferente índole.
- Inducir en los ecuatorianos un sistema de vida recreativa que estimule el mejoramiento físico y refuerce la capacidad creativa para la formación de la industria cultural.
- Generar puntos comunes de identidad a través de la promoción de las expresiones culturales ancestrales y propias de cada pueblo.
- Promover la participación e inclusión de los grupos de atención prioritaria a los programas recreativos colectivos.
- Garantizar espacios públicos para la puesta en escena de los proyectos culturales.
- Formar profesionales de las artes con pleno dominio de su campo y capacidad interpretativa de excelencia con fines de exportación.

DETALLE DE LA POLÍTICA

El presente proyecto será ejecutado como un servicio público de carácter cantonal desarrollado a través de una política pública establecida a través de un programa masivo autorizado por el Ministerio de Cultura del Ecuador en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo del SENPLADES y los GADs respectivos.

“Ecuador despierta a la vida” es una política pública formulada con el objetivo de crear espacios de expresión artística, recreación que contribuyan con la difusión del

talento ecuatoriano y su respectivo reconocimiento tanto a nivel nacional como a nivel internacional; así como crear espacios familiares de recreación para los colectivos ecuatorianos.

CARACTERÍSTICAS

- Es un programa público de gestión cultural respaldado de carácter nacional, integral, participativo e innovador que busca garantizar los derechos de buen vivir, renovar la cultura y el arte ancestral; así como reconocer y apreciar las distintas obras de arte, y las costumbres y tradiciones de los pueblos.
- “Ecuador despierta a la vida”, se regirá bajo los principios de: igualdad, solidaridad, subsidiaridad, eficiencia, participación, equidad, paridad de género, generalidad y universalidad.
- El programa requiere de la participación conjunta de las instituciones públicas, privadas, ONG’s, etc. con competencia en asuntos de cultura, arte y educación. Las Instituciones que deseen ser partícipes del mismo deberá presentar una solicitud al Ministro de Cultura que en un plazo de 10 días emitirá la respuesta, vencimiento el plazo establecido, el silencio de la autoridad competente se entenderá como una respuesta positiva.
- La realización del programa estará a cargo de un delegado del Ministerio de Cultura y un grupo de gestores culturales que representen a cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GADs según lo estipula la Constitución. Los delegados de los GADs serán designados por la máxima autoridad competente de la institución. A este grupo de delegados se les conocerá con el nombre de Renovadores Culturales.
- Los fondos serán asignados al grupo de Renovadores Culturales, los mismos que deberán entregar al departamento financiero del Ministerio de Cultura una planificación y presupuesto de actividades a realizarse anualmente.
- El programa será dividido en 3 etapas y cada una de las etapas diferenciará el público objetivo y el arte a desarrollarse.
- Para un mejor desarrollo del programa y con el fin de obtener artistas profesionales que expongan extraordinariamente las expresiones culturales del

Ecuador en el extranjero, el Ministerio de Cultura seleccionará un grupo de gestores culturales que viajarán por todo el país en los diferentes eventos culturales y elegirá un representante de cada lugar. El músico o bailarín seleccionado, será acreedor de una beca completa en la Universidad de las Artes.

NICHO

Los presupuestos serán estrictamente. Las agrupaciones culturales que deseen gozar de estos fondos deberán presentar un proyecto según los estándares de calidad establecidos por Renovadores culturales. Todas agrupaciones que cumplan con estos parámetros, contarán con ayuda financiera para las actividades de preparación, producción y difusión del proyecto.

PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA

La participación y la competencia serán correlacionalacionales, el principal actor será el Ministerio de Cultura, seguido del Ministerio de educación, Universidades, ONG's, etc; y ciudadanía en general; mismos que tendrán una participación indispensable en la sociabilización y ejecución del proyecto. Para el efecto, la distribución de funciones y competencias serán asignadas en función de las actividades y el principio de subsidiaridad.

POSICIONAMIENTO

“Ecuador despierta a la vida” se posicionará como la promotora de la industria cultural ecuatoriana que busca impulsar a la cultura en sus acepciones material e instrumental como principios exportadores y motores de la economía, así como la búsqueda del desarrollo de los ciudadanos al interior del Estado.

MERCADO

Target

Para efectos de la política, se diferenciará dos grupos objetivo:

- Espectadores

Los espectadores podrán gozar de espectáculos culturales públicos de acceso gratuito a realizarse en los diferentes centros culturales y plazas de los distintos espacios territoriales, patrocinados por empresas públicas y privadas como un incentivo para la responsabilidad social. El resto de actividades culturales no gratuitas tendrán un costo de entrada calculado en función de los montos de inversión y la calidad de los proyectos, y no podrán tener un costo inferior al 5% de la Remuneración Básica Unificada- RBU y ni exceder el 50% de la misma.

- Gestores y ejecutores culturales

Los gestores y ejecutores (entendidos como pueblos/artistas) tendrán 2 posibilidades de difusión de sus propuestas:

1. Evento por subvención completa: En este tipo de evento, los GADs, las entidades culturales y los inversores privados correrán con todos los gastos de la presentación. Este evento es de carácter gratuito para el espectador y el artista recibirá un pago equivalente al 150% del RBU.
2. Presentación magistral: evento cultural de carácter masivo no gratuito cuyo valor bordeará del 5-50% de la RBU. El nombre del evento deberá ser creativamente impuesto por los gestores y ejecutores del evento. Los GADs y medios de comunicación estarán a cargo de la promoción del evento en concordancia con el título V, Sección VI de la ley Orgánica de Comunicación (Asamblea Nacional, 2013). El 55% del monto recaudado será distribuido entre los participantes; y el 45% restante será reinvertido en los programas de gestión cultural de Ministerio de Cultura.

Preferencias y análisis del consumidor

Dentro de todo el mercado de eventos a nivel nacional, es posible que la cultura mediática y la mediatización de los deportes atraiga la atención de ciertos grupos

humanos especialmente el bloque masculino, razón por la cual se deberá hacer un análisis minucioso del público y se propondrá estrategias de marketing adaptables a la realidad de cada pueblo.

Ejecución del PLAN DE ACCIÓN:

- El programa se dividirá en 3 etapas:
 - o Primera etapa-Capacitación: compete a la capacitación sobre los mecanismos de participación.
 - o Segunda etapa-“Renacer”’: el programa busca promover la cultura, reactivar en el ecuatoriano su creatividad y reencontrarse con las costumbres y tradiciones de cada uno de los pueblos ecuatorianos.
 - o Tercera etapa-retroalimentación: se realizará la evaluación y el análisis pertinente de la política pública, se establecerá un sistema de fortalezas anuales que serán mantenidas y se propondrán nuevas alternativas de ejecución para el mejoramiento continuo de la misma.
- Cada una de las etapas diferenciará el público objetivo y la especialidad de la ejecución.
- La socialización del proyecto se dará a través de los GADs y un delegado del Ministerio de Cultura.
 - El proyecto va dirigido a la población ecuatoriana enfocándose en las expresiones culturales propias de cada uno de los sectores. Las expresiones culturales ancestrales serán consideradas como artes de promoción prioritaria.
 - El proyecto se dividirá territorialmente por regiones, provincial, cantones y parroquias; para una mejor distribución de los fondos, recursos y beneficios.
 - El Ministerio de Cultura y los Renovadores culturales establecerán estándares de calidad para cada una de las artes a promocionar con el fin de garantizar una competencia y eventos de primer orden y calidad. Los estándares se basarán en: duración, interpretación, cantidad de participantes, contenido, vestuario, presentación escénica, manejo escénico e impacto social o mensaje; en el caso de las propuestas culturales instrumentales; y se basará en organización, participación y respaldo popular, contenido y

planificación del evento en el caso de la difusión de eventos culturales de carácter material. Para revisar estos estándares se establecerá un comité de evaluadores que serán los encargados de analizar las condiciones del grupo para una participación inicial, subvención para la mejoría o una evaluación completa del desempeño con un plazo de 3 meses para considerar la mejorías; transcurrido este plazo el grupo cultural deberá presentarse nuevamente para ser acreditado dentro del portafolio exportable para el establecimiento de la industria cultural.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMEIDA Vergara, S. (04 de 2009). El autoconocimiento a partir de las expresiones culturales. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2013). *Ley Orgánica de Comunicación*. Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución Nacional del Ecuador*. Quito: ISBN.
- Baquero de la Calle R., J. (2010). *Estado de Derecho y fenómeno religioso en el Ecuador*. Quito: Corporación Estudios y Publicaciones.
- BBC. (23 de 06 de 2009). *Escuchar ópera ayuda a reducir el ritmo cardiaco y la presión arterial*. Recuperado el 21 de 08 de 2012, de Cooperativa.cl: <http://www.cooperativa.cl/noticias/sociedad/salud/corazon/escuchar-opera-ayuda-a-reducir-el-ritmo-cardiaco-y-la-presion-arterial/2009-06-23/161833.html>
- BID. (11 de 01 de 2012). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado el 10 de 11 de 2013, de Ecuador fortalecerá la protección de su patrimonio cultural con apoyo del BID: <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2012-01-11/proteccion-del-patrimonio-cultural-en-ecuador,9806.html>
- Blanco, J. (02 de 11 de 2013). *11 grandes beneficios de pintar*. Recuperado el 22 de 08 de 2014, de Reflexiones sobre el Arte como forma de vida: <http://artblanco.com/blog/55990/11-grandes-beneficios-de-pintar>
- Bourdieu, J. P. (1990). *Sociología y cultura*. (M. Pou, Trad.) Mexico D.F.: Editorial Grijalbo S.A.
- CCD. (30 de 04 de 2012). *Coalition pour la diversité culturelle*. Recuperado el 10 de 11 de 2013, de Ecuador:Ministerio de Cultura apoya eventos culturales en el marco de la inauguración de la Fundación Factory: <http://cdc-ccd.org/Ecuador-Ministerio-de-Cultura?lang=fr>
- Clavero, B. (2003). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Recuperado el 08 de 03 de 2014, de Multiculturalismo, Derechos Humanos y Constitución: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs5/clavero%20bartolome.pdf>

El Telégrafo. (26 de 04 de 2012). *El Telégrafo*. Recuperado el 10 de 11 de 2013, de Ministerio de Cultura presentó presupuesto para las Artes y el Fondo Editorial: <http://www.telegrafo.com.ec/cultura1/item/ministerio-de-cultura-presento-presupuesto-para-las-artes-y-el-fondo-editorial.html>

El Universo. (26 de 05 de 2013). *El Universo*. Recuperado el 10 de 09 de 2014, de Casa de la Cultura Ecuatoriana, de la autonomía hacia un modelo regido por el régimen: <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/05/25/nota/955216/autonomia-hacia-modelo-regido-regimen>

Estrada Ramírez, D. (s.f.). *Universidad Nacional de Educación-UNAE*. Recuperado el 02 de 06 de 2014, de La Cultura como ser esencial del Hombre y medida de su ascensión.: http://letras-uruguay.espaciolatino.com/aaa/estrada_ramirez_felipe/la_cultura_como_ser_esencial.htm

Fundación contemporánea. (10 de 06 de 2011). *Círculo de Bellas Artes de Madrid*. Recuperado el 12 de 07 de 2014, de Políticas culturales de Holanda: <http://www.fundacioncontemporanea.com/pdf/Conferencia.pdf>

García Alonso, L. M. (2007). *EL SINDROME DE MOZART Y EL EFECTO MOZART*. Recuperado el 05 de 09 de 2014, de Filomusica: <http://www.filomusica.com/filo85/sindrome.html>

García Canclini, N. (s.f.). *Google academic*. Recuperado el 21 de 08 de 2014, de La sociología de la cultura de Pierre Bourdieu: <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&cad=rja&uact=8&ved=0CEkQFjAG&url=http%3A%2F%2Fecaths1.s3.amazonaws.com%2Ffundamentoscomunicacion%2F373603812.Garcia%2520Canclini.%2520Sociologia%2520de%2520Bourdieu.pdf&ei=njfoU9OxAunlsATs>

GESTIÓN CULTURAL PARA EL BUEN VIVIR. (s.f.). Recuperado el 10 de 06 de 2014, de *GESTIÓN CULTURAL: FUNDAMENTOS Y MODELOS*: <http://gestionculturalparaelbuenvivir.bligoo.cl/gestion-cultural-fundamentos-y-modelos>

Godoy, F. (agosto de 2014). ¿Cómo la cultura forma parte del desarrollo de la persona y del Estado? (S. Almeida, Entrevistador)

Hernández González, E. R. (s.f.). *La Música y el Desarrollo Cerebral Infantil*. Recuperado el 21 de 08 de 2014, de Psicología Online: <http://www.psicologia-online.com/infantil/musica.shtml>

Instituto Cervantes. (1997-2014). *Centro Virtual Cervantes*. Recuperado el 14 de 05 de 2014, de Relativismo cultural: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/relativismocultural.htm

Karam Enríquez, V. A. (s.f.). *Universidad Nacional Autónoma de México*. Recuperado el 12 de 07 de 2014, de Holanda: Sociedad y Cultura: http://www.mexicodiplomatico.org/art_diplomatico_especial/paises_bajos_sociedad_cultura.pdf

La educación prohibida (2012). [Película].

LARREA Holguín, J. (1999). *Derecho eclesiástico ecuatoriano*. Quito: Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

Leontiev, A. (1969). *El hombre y la cultura*. (S. M. Roca, Ed.) Recuperado el 15 de 05 de 2014, de El hombre y la cultura.: <http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=14&cad=rja&uact=8&sqi=2&ved=0CGEQFjAN&url=http://www.omegalfa.es/downloadfile.php?f>

Miller, T. (julio-diciembre de 2012). Política cultural/industrias creativas. *Cuadernos de literatura* (nº32).

Ministerio de Cultura. (16 de 01 de 2013). *Ministerio de Cultura y Patrimonio*. Recuperado el 10 de 11 de 2013, de Universidad de las Artes: <http://www.culturaypatrimonio.gob.ec/universidad-de-las-artes/>

Molina Morte, A. I. (2012). *Los nexos entre cultura y desarrollo local*. Madrid, España.

Moposita, N. (23 de Julio de 2014). La cultura y su relación con el desarrollo. (S. Almeida, Entrevistador)

- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO. (M. Vallejo-Gómez, Trad.) París: Santillana.
- Municipal Association of Victoria-MAV. (2013-2014). *Cultural Development Network*. Recuperado el 25 de 03 de 2013, de <http://www.culturaldevelopment.net.au/>
- Muñoz, B. (2011). Expresionismo y revolución. *Estud. pesqui. psicol.*, 11(1), 197-224.
- OJD. (2013). *La pintura y los niños*. Recuperado el 19 de 08 de 2014, de <http://www.guiainfantil.com/la-pintura-infantil-y-los-ninos.htm>
- Palma, J. (29 de 07 de 2014). La cultura en el desarrollo, punto de vista médico. (S. Almeida, Entrevistador)
- Papá Changó. (septiembre de 2014). ¿Cómo la cultura es parte del crecimiento personal y estatal? (S. Almeida, Entrevistador)
- Peña, G. (15 de 10 de 2012). *pensamientosdegrecia.blogspot. MAKOTA VALDINA PINTO*:. Recuperado el 14 de 05 de 2014, de MAKOTA VALDINA PINTO: <http://pensamientosdegrecia.blogspot.com/2012/10/makota-valdina-ointo.html>
- Piñera Llera, H. (enero-junio de 1949). *Revista Cubana de Filosofía*. Recuperado el 10 de 06 de 2014, de Idea del hombre y de la cultura en Varona: <http://www.filosofia.org/hem/dep/rcf/n04p014.htm>
- State Government of Victoria. (04 de 2014). *Better Health Channel*. Recuperado el 19 de 08 de 2014, de Dance - health benefits: http://www.betterhealth.vic.gov.au/bhcv2/bhcarticles.nsf/pages/Dance_health_benefits
- SUTEBA. (01 de 06 de 2010). Recuperado el 10 de 06 de 2014, de QUÉ ES PROMOCIÓN CULTURAL: <http://www.suteba.org.ar/qu-es-promocin-cultural-5441.html>
- Tierra, C. (s.f.). *6 beneficios del baile para tu salud física*. Recuperado el 21 de 08 de 2014, de about en español: <http://baile.about.com/od/Beneficios-del-baile/a/Aumentar-La-Autoestima-Con-El-Baile.htm>

Universia. (s.f.). Recuperado el 10 de 06 de 2014, de ¿Qué es la multiculturalidad?:
<http://universitarios.universia.es/voluntariado/multiculturalidad/que-es-multiculturalidad/>

Voloshinov, V. N. (1976). *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión SAIC.

Anexos

Anexo 1

¿Cómo manejan la cultura los medios de comunicación del Ecuador en las propagandas y publicidad? La ley de Comunicación: un proyecto garantista de la difusión cultural o un paso para la legitimación del gobierno de turno en la opinión pública. (Almeida Vergara, 2014)

Me miré al espejo y mudé de piel. Cual reptil se deslizaba mi cuerpo por los tablones, las manos desdibujaban el traje y la voz simplemente deambulaba por los rincones del teatro. “¡Qué bonito sería que la vida fuera una ironía, pero ya que es realidad la mejor forma de vivirla es con las artes!” (ALMEIDA Vergara, El autoconocimiento a partir de las expresiones culturales, 2009). “Una carrera política adornada de una serie de elementos artísticos es la fuente ideal de humanidad que sensibiliza al hombre y elimina los altos grados adictivos del poder. El arduo trabajo de las artes en la vida de un político es ennoblecer y embellecer el alma de la persona. Como actor político, he estudiado las diferentes teorías sobre el Estado, el poder, la administración pública, entre otros tópicos que incluye la Ciencia Política; pero como artista me he identificado con 3 clase arte en el que mi cuerpo es el instrumento; estas artes me han dotado de un sin número de conocimientos y me han sensibilizado en los aspectos más crudos que acontecen al ser humano. (...)” (ALMEIDA Vergara, “TIERRA DE ZOMBIES, DESPIERTA A LA VIDA A TRAVÉS DE LAS ARTES”, 2013)

En armonía con el artículo 1¹⁰ de la Constitución 2008 que presupone al Ecuador como un Estado garante de la plurinacionalidad e interculturalidad; y el artículo 3 que otorga el carácter de deber del Estado a la protección del patrimonio natural y cultural del país; y como parte del Título II, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, la normativa

¹⁰ Artículo 1: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

máxima del Estado vigila los Derechos del Buen Vivir en función de la Cultura y la Ciencia, mencionando en este contexto lo siguiente:

“Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

En virtud de lo anterior, el Estado ecuatoriano en colaboración con otras entidades públicas gubernamentales como el Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Ministerio de Educación; las diferentes instituciones internacionales como la UNESCO y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID; y los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GADs, ha logrado en los últimos años mejorar las condiciones representativas y expectativas de los artistas ecuatorianos y los productores nacionales en general. Para el efecto, el gobierno ha destinado en un periodo de aproximadamente 5 años más de 15 millones de dólares, un equivalente al 50% de los 32. 066, 06 millones de dólares del Presupuesto General del Estado 2013.

Sin embargo, el presupuesto estimado para los recursos obtenido del PIB no fue suficiente para la administración de turno y se procedió a conseguir préstamos a organismos financieros internacionales para continuar el ardua trabajo de promocionar la cultura y la expresiones culturales en el país especialmente las nativas; para el efecto se han creado instituciones como la Subsecretaría del Arte y la Creatividad que tiene por objeto la difusión de la cultura y el desarrollo de las artes en el Ecuador. En el 2012, como ayuda financiera internacional de primera instancia, el Ecuador pidió un préstamo al BID “por US\$37.8 millones financiará registración de 300,000 bienes culturales y varias intervenciones de recuperación patrimonial” (BID, 2012); con el propósito principal de rescatar aquellas edificaciones, espacios territoriales, esculturas, variedades arquitectónicas y artísticas en general.

En el mismo año, con el aval del Ministerio de Cultura, se creó la Fundación Factory¹¹ con el fin singular de ser un “espacio dedicado a los y las jóvenes para el desarrollo y expresión de sus manifestaciones artísticas.” (CCD, 2012). Siendo el 2012 un año crucial para la difusión y el apoyo gubernamental para las expresiones culturales, se estableció el “-“Sistema Nacional de Fondos Concursables para las Artes y Fondo Editorial 2012”- que era un concurso para la presentación de proyectos para la promoción de las artes de tal modo que a los ganadores se le iba adjudicar 8000 dólares por proyecto.” (El Telégrafo, 2012), al mando de la Ministra de cultura Érika Sylva.

En el año 2013, siguiendo el programa iniciado un año atrás, el Ministerio de Cultura de la mano de algunos de los órganos anteriormente mencionados, ha difundido las expresiones culturales en espacios localizados o espacios territoriales más limitados; como por ejemplo, en competencia concurrente con el GAD Quito-Municipio de Quito, se desarrollaron programas relámpago como “Quito Baila”, “Quito a pie”, cursos de baile y otras expresiones artísticas en los Centros de Desarrollo Comunitarios de las distintas parroquias del cantón; entre otras en el plano público, y en colaboración con medios de comunicación privados (Ecuavisa más específicamente) se desarrollaron programas como: “Baila tu Barrio”, “Cocina tu barrio” y el concurso anual de Bandas de Pueblo implementados en los periodos julio-agosto, octubre y noviembre-diciembre respectivamente.

Como entidad autónoma, el Ministerio de Cultura ha formulado “el proyecto de creación de la Universidad de las Artes como una institución de educación superior que aporta en la transformación del nuevo paradigma del Ecuador” (Ministerio de Cultura, 2013), el mismo que tendrá un funcionamiento regular, similar al de otras universidades de diferentes especialidades, que durará alrededor de 8 semestres de estudios. Para finalizar el periodo 2013, el Ministerio de Cultura lanzó, como de costumbre, el “Concurso Nacional para el fomento y la circulación de las artes 2013-2014”, concursos

¹¹ El nombre del proyecto fue pactado en honor a las vidas perdidas en el incendio del 19 de abril del 2008 en una discoteca del sur de Quito-Ecuador que lleva su nombre.

que se realizan anualmente para incrementar la agenda de los gestores y promotores de la cultura.

Pero no solo es el Ministerio de Cultura el que se ha encargado de vigilar la difusión de las expresiones artísticas y culturales en el país, sino también otros mecanismos regulatorios como la Ley Orgánica de Comunicación, la misma que estipula y garantiza la libertad para la difusión y producción artística nacional, sino que prevé los mecanismos legales a través de los cuales obliga tanto a medio de comunicación pública como privada a transmitir cierto porcentaje de la producción nacional en todas sus variantes. Siendo que la actividad cultural en el país es catalogada como derechos constitucionales del Buen Vivir o *Sumak Kawsay*¹², considero que la misma podría englobarse en el Art. 7 de la Ley de Comunicación 2013, que señala que la información de relevancia pública i de interés general es aquella “la información difundida a través de los medios de comunicación acerca de los asuntos públicos y de interés general. La información o contenidos considerados de entretenimiento, que sean difundidos a través de los medios de comunicación, adquieren la condición de información de relevancia pública, cuando en tales contenidos se viole el derecho a la honra de las personas u otros derechos constitucionalmente establecidos.”, de modo que las expresiones culturales en general se convierten en información de interés general debido a su condición de entretenimiento y asunto público como derecho establecido en la Constitución.

Pues bien, si la cultura es un parte del interés público y se reproduce en los medios, como dice Silverston se debe “estudiar los medios porque son centrales en nuestra vida cotidiana. Estudiarlos como dimensiones sociales y culturales (...)” (SILVERSTONE, 2004, pág. 15). Sin embargo, “Los flujos incesantes de la representación mediática son interrumpidos por nuestra participación en ellos” (SILVERSTONE, 2004, pág. 24). Dado a que culturalmente estamos implicados y relacionados con los medios, es posible ver a los mismos como extensiones del hombre como lo dice McLuhan, en este sentido si los medios son los encargados de difundir las distintas expresiones culturales tanto

¹² En la Constitución del Ecuador 2008, Derechos del Buen Vivir o *Sumak Kawsay* son el equivalente a los derechos de segunda generación (Económicos, sociales y políticos)

para los espectadores como para los artistas los medios se vuelven una prolongación de sus cuerpos, por ejemplo si en la televisión se transmite un recital de ballet clásico, para el televidente este medio actúa como una extensión de los ojos y para el bailarín una del cuerpo; haciendo de este modo que la realidad para los dos actores se convierta en algo tangible y que brinda al otro experiencia.

Para artista el tiempo en el escenario es tan importante como para el político el tiempo aire, es por ello que la legislación ecuatoriana genera también espacios amplios de difusión artística y el tiempo aire que los artistas nacionales deberían tener en los medios. En este contexto, la ley de comunicación estipula que “Los medios de comunicación, en forma general, difundirán contenidos de carácter informativo, educativo y cultural, en forma prevalente.” (Art. 8), los mismos que deberán guardar ciertos estándares de calidad y respetar los derechos y principios establecidos en la Constitución de la República. Así también, el Art. 13 menciona que las autoridades y medios en general deberán facilitar la “participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.” incluyendo la difusión y generación de información; y a las distintas comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades (sin ninguna clase de distinción y discriminación) para lograr manifestar cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua, estableciendo de esta forma una comunicación intercultural más adecuada en virtud de la proclama del Ecuador como un estado plurinacional y multiétnico. (Paráfrasis del Art. 14)

A lo largo de la historia, los medios de comunicación en general han servido como una plataforma constructora de las sociedades, proponiendo de este modo un nuevo espacio de entretenimiento y difusión de distintas culturas; “La televisión y otros medios masivos, raramente son mencionados como fuerzas vitales en la construcción y mantención de las relaciones interpersonales” (LULL, 1980); sin embargo, se han convertido en los pequeños y grandes motores de las ideologías, las imágenes y la opinión pública que legitima los procesos sociales. Gracias a los medios, el conocimiento se ha podido trasladar a todas las generaciones y podido producir más conocimiento a favor de la misma humanidad. El mundo de las ideas de Platón no es una utopía generalizada sino una realidad virtual al alcance de los seres humanos. Si

bien el conocimiento es infinito, la posibilidad de acceder a él es cada vez mayor gracias a las innovadoras tecnologías de la información y la comunicación-TICs.

En virtud de ellas y siguiendo el modelo de la ciencia en función del hombre, es como las artes han logrado apreciarse a lo largo de la vida del mismo. Las pinturas rupestres, la arquitectura, música y demás formas de expresión de las culturas prehistóricas y antiguas se han podido conocer a través del arte de aquellos seres humanos que habitaron el mundo años atrás. “La imaginación surge tanto del cuerpo como de la mente”¹³, es así como tanto científicos como artistas despliegan sus alas y crean maravillas que han servido a la humanidad en toda la extensión de la palabra. Las personas somos libres de expresar con pensamientos, palabras y obras lo que pensamos, y sin embargo existen hombres que buscan apaciguar la capacidad innata del hombre y su libertad inherente. Con un fin diferente al anterior, englobado en los favores políticos y el mismo clientelismo; y pese a que se prohíbe la censura previa en el Ecuador quedan varios rezagos de las prohibiciones; una muestra de ellos y forma maquillada de regular es a través de la identificación y clasificación de los tipos de contenidos (Ley de Comunicación, Art. 60) que estipula que “los contenidos de radiodifusión sonora, televisión, los canales locales de los sistemas de audio y video por suscripción, y de los medios impresos, se identifican y clasifican en: Informativos –I, De opinión –O, Formativos/educativos/culturales –F, Entretenimiento –E, Deportivos –D y Publicitarios –P; mecanismo que si faculta a los usuarios a decidir y elegir con mayor certeza la programación que desea; limita a los medios a programar sus itinerarios de acuerdo a sus respectivas ideologías. Del mismo modo, la clasificación de audiencias y franjas horarias (Art. 65) en Familiar¹⁴, Responsabilidad compartida¹⁵ y Adultos¹⁶; y la

¹³ Kirsten Hastrup (1995, pàg 93) en (SILVERSTONE, 2004)

¹⁴ “Incluye a todos los miembros de la familia. La franja horaria familiar comprende desde las 06h00 a las 18h00. En esta franja solo se podrá difundir programación de clasificación “A”: Apta para todo público” (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2013)

¹⁵ “La componen personas de 12 a 18 años, con supervisión de personas adultas. La franja horaria de responsabilidad compartida transcurrirá en el horario de las 18h00 a las 22h00. En esta franja

determinación de los tipos de medios de comunicación en públicos, privados y comunitarios; tienen el mismo efecto que el explicado anteriormente.

Herramientas como el Derecho a réplica (Art. 24) que dice que “Toda persona o colectivo humano que haya sido directamente aludido a través de un medio de comunicación, de forma que afecte sus derechos a la dignidad, honra o reputación; tiene derecho a que ese medio difunda su réplica de forma gratuita, en el mismo espacio, página y sección en medios escritos, o en el mismo programa en medios audiovisuales y en un plazo no mayor a 72 horas a partir de la solicitud planteada por el aludido.”; Linchamiento mediático (Art.26) que estipula la prohibición de “la difusión de información que, de manera directa o a través de terceros, sea producida de forma concertada y publicada reiterativamente a través de uno o más medios de comunicación con el propósito de desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.”; entre otros, son armas de doble filo que entran una regulación de los contenidos de los medios tras la máscara de la protección de la intimidad y los derechos individuales de las personas. De la misma manera, el derecho a la protección de las comunicaciones personales¹⁷ limita a los medios y comunicadores a difundir información que se obtuvo de posibles personas comprometidas en delitos de

se podrá difundir programación de clasificación “A” y “B”: Apta para todo público, con vigilancia de una persona adulta” (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2013)

¹⁶ “Compuesta por personas mayores a 18 años. La franja horaria de personas adultas transcurrirá en el horario de las 22h00 a las 06h00. En esta franja se podrá difundir programación clasificada con “A”, “B” y “C”: Apta solo para personas adultas.” (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2013)

¹⁷ **Art. 31.- Derecho a la protección de las comunicaciones personales.-** “Todas las personas tienen derecho a la inviolabilidad y al secreto de sus comunicaciones personales, ya sea que éstas se hayan realizado verbalmente, a través de las redes y servicios de telecomunicaciones legalmente autorizadas o estén soportadas en papel o dispositivos de almacenamiento electrónico.

Queda prohibido grabar o registrar por cualquier medio las comunicaciones personales de terceros sin que ellos hayan conocido y autorizado dicha grabación o registro, salvo el caso de las investigaciones encubiertas autorizadas y ordenadas por un juez competente y ejecutadas de acuerdo a la ley.”

corrupción y otros delitos; esta posición limita a los ciudadanos como espectadores a conocer la realidad sobre ciertos aspectos principalmente políticos que son esenciales para la legitimación del poder; un ejemplo claro fue la difusión de los “Pativideos” y su posterior censura en virtud de los derechos de Ricardo Patiño cuando era Ministro de Economía; el promotor de los “Pativideos”, Quinto Floresmilto Pazmiño Solórzano, quien “fue detenido el 1 de septiembre del 2007 por una orden de prisión emitida por el juzgado 15° de lo Penal de Pichincha” (EL UNIVERSO, 2010) en virtud de los derechos de la persona a quien se vulneró su intimidad; y un ferviente antecedente para el Art. 31 de la actual ley de Comunicación.

Sin embargo de lo anterior y dado a que vivimos en una sociedad encerrada en la era de la información, a una velocidad de cambio impredecible (Basado en (SILVERSTONE, 2004). “Estamos en medio de una revolución, con consecuencias de gran alcance, una revolución en la generación y difusión de la información.” (SILVERSTON, 1999, pág. 41), que pese a esfuerzos gubernamentales alrededor del mundo ha perdido su facultad regulable convirtiéndose en el *modus operandi* de la libertad de expresión. Se han intentado decenas de veces controlar los contenidos en la red, la herramienta tecnológica que ha favorecido y validado a todos los usuarios como fieles intérpretes de sus ideales; Castells lo demuestra con el análisis del Anteproyecto de Los Servicios de la Sociedad de la Información-LSSI de España con participación de la Comisión Europea, cuyas administraciones nerviosas buscan a raja tabla la regulación del medio por el desconocimiento y la falta de familiaridad con el mismo con el objetivo de coartar la libertad de los cibernautas. (Basado en La experiencia española de la regulación de Internet; CASTELLS). Cuando hablamos de cultura, no solo tratamos de las expresiones culturales y artísticas sino también de la formación y representación de particularidades de un grupo de personas; en este sentido, “Internet es una creación cultural: refleja los principios e sus inventores, que también fueron sus primeros usuarios y experimentadores” “La libertad en Internet, como en la sociedad, es indivisible” (CASTELLS, Internet, libertad y sociedad: una perspectiva analítica.). Con la invención del internet, se facilitó la difusión no solo de información, sino de conocimiento y expresión con la mayor agilidad mundial. “En los países democráticos, Internet se consolida como instrumento esencial de expresión, información y comunicación horizontal entre los ciudadanos y recibe la protección constitucional y

judicial de las libertades.” (CASTELLS, Internet, libertad y sociedad: una perspectiva analítica.), gracias a esto y similar a lo que ocurría en las épocas coloniales el sol jamás se ocultaba en los territorios de Carlos V tanto como el Internet no sucumbe bajo las presiones del tiempo y el espacio; por ello, “Este mundo nunca duerme (...)”. (SILVERSTONE, 2004, pág. 41).

Bien dice Castells en su apartado “Internet, libertad y sociedad: Una perspectiva analítica”, “no estar en la red (...) es cada vez más costoso para los gobiernos, las sociedades, las empresas y los individuos”, de este modo, administraciones como la de Obama y Correa ganan la batalla con los cibernautas y su tiempo en red maximiza su potencial legitimador. En virtud de lo anterior, el Ecuador en su Constitución y su reciente Ley de comunicación ha dispuesto la necesaria conformación y facilidad de acceso a medios de comunicación y herramientas digitales que facilitan la adquisición de conocimiento y preparan las mentes de los ciudadanos virtuales para ser clientelistas en función de las políticas gubernamentales. La libertad y el internet son sinónimos inseparables en la sociedad postmoderna; mientras que el control y el internet se han visto como bandoleros del viejo oeste en función de la ley del más fuerte. “La tecnología puede verse como encantamiento. (...) ejerce control sobre los pensamientos y acciones de otros seres humanos” (Alfred Gell citado en SILVERSTONE, 2004, pág. 44).

Como todos los Estados, las contradicciones legales no faltan especialmente en nuestro Ecuador, si bien el Art. 4¹⁸ de la Ley de comunicación alude que los contenidos personales en internet no serán regulados bajo el amparo de esta, normativa que se excluye en función del cometimiento de delitos de carácter penal o civil; la propuesta de incluir esta regulación en el código penal no deja de ser una alerta amarilla para los cibernautas que han trafican con ideas revolucionarias en el internet. En este contexto, la Asamblea Nacional del Ecuador, aprobó gracias a las presiones temporales de la

¹⁸ **Art. 4.- Contenidos personales en internet.-** Esta ley no regula la información u opinión que de modo personal se emita a través de internet. Esta disposición no excluye las acciones penales o civiles a las que haya lugar por las infracciones a otras leyes que se cometan a través del internet.

presencia del Grupo de Acción Financiera Internacional-GAFI el Código Orgánico Integral Penal (COIP) con algunos artículos que pretenden regular los contenidos de internet y atentar contra “--“la inviolabilidad, almacenamiento y posterior análisis de la información que las ciudadanas y ciudadanos generan en Internet y cualquier otra plataforma de telecomunicaciones como telefonía fija o celular.”- (...) Las organizaciones Usuarios Digitales, Apertura Radical y Asociación de Software Libre del Ecuador, explican que tal como está propuesta la Ley, todos los servicios de telecomunicaciones, “como ISP, Café NET, Zonas WIFI, negocios que alquilen teléfonos o permitan acceso al Internet, centros de estudio que presten acceso a internet, e incluso personas que presten su teléfono o conexión de Internet” deberán almacenar los datos y tráfico de conexión de las usuarias y usuarios con los riesgos y consecuencias que esto conlleva.” (ARELLANO, 2013). Las organizaciones antes mencionadas, instaron al Presidente de la República Rafael Correa a hacer uso de su poder de veto y vetar el Art. 474 del COIP que es la principal herramienta de violación e intromisión de los organismos de control en la privacidad de los ciudadanos en sus comunicaciones por internet. Afortunadamente, el oficialismo perdió la batalla gracias al cabildeo de algunos cibernautas especialistas de la red que trataron de mitigar el hecho y por medio de comparaciones entre los asambleístas ecuatorianos con los legisladores del imperialismo y sus respectivas regulaciones, pusieron a favor de nuestra libertad al mismo oficialismo.

“Internet en su situación aun relativamente libre, surjan nuevas formas de política receptiva y participativa que sean pertinentes tanto para la comunidad global como para la local. (...) políticas para el acceso, que definan y garanticen alguna forma de servicio universal, protejan la privacidad y la libertad de palabra, administren la concentración de la propiedad y, en general, destinen los frutos del espacio electrónico al bien social general” (SILVERSTONE, 2004, pág. 53); sin embargo como dice Lessig el internet “como toda tecnología, su relación con la libertad es ambigua, porque, por un lado, protege la privacidad del mensajero pero, por otro, permite los procedimientos de autenticación que verifican la identidad del mensajero.” (CASTELLS, Internet, libertad y sociedad: una perspectiva analítica.). Al igual que los hackers en el internet, los artistas crean y su trabajo es crear por el gusto de crear, siendo la herramienta más poderosa para el desarrollo de todos los ámbitos del conocimiento de ser humano.

Con este antecedente, estimo pertinente presentar ciertos aspectos de la Ley de Comunicación ecuatoriana que buscan proteger y promover un desarrollo de los artistas y productores nacionales. La citada Ley, en su Título V, Sección VI, dedicada a la Producción Nacional alude en su Art. 97 que “los medios de comunicación audiovisual, cuya señal es de origen nacional, destinarán de manera progresiva, al menos el 60% de su programación diaria en el horario apto para todo público, a la difusión de contenidos de producción nacional. Este contenido de origen nacional deberá incluir al menos un 10% de producción nacional independiente, calculado en función de la programación total diaria del medio.”, artículo que resulta una cobra venenosa del entretenimiento nacional sino se establecen ciertos estándares de calidad y vigila contenidos válidos para su difusión. Es por ello que sin estos parámetros esenciales he visto que la producción nacional en el ámbito del entretenimiento muestra una sociedad vulgar, ignorante y sin raciocinio que propugna silenciosamente la violencia como “La Pareja feliz”, “El combo Amarillo”, “Mi Recinto”, etc., que lejos de ser expresiones culturales o artísticas son muestras de la poca calidad interpretativa de algunos de nuestros supuestos artistas. En este sentido no me parece favorable el mismo dado a que mis sentidos han aprehendido señales que para mi peculiar gusto son en extremo una realidad paralela a la realidad cierta de los ecuatorianos; en el Ecuador si hay pobreza pero en el sentido económico porque las ideas si abundan.

Caso similar se produce en relación a la producción de la publicidad nacional¹⁹ (Art. 98) que prevé la “titularidad de la mayoría del paquete accionario corresponda a personas ecuatorianas o extranjeros radicados legalmente en el Ecuador, y cuya nómina para su realización y producción la constituyan al menos un 80% de personas de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros legalmente radicados en el país.” Y prohíbe rotundamente la importación de piezas publicitarias producidas fuera del país por

¹⁹ Para efectos de esta ley, se entiende por producción de publicidad a los comerciales de televisión y cine, cuñas para radio, fotografías para publicidad estática, o cualquier otra pieza audiovisual utilizada para fines publicitarios (Ley Orgánica de Comunicación, 2013)

empresas extranjeras. (Basado en Ley Orgánica de Comunicación, 2013); a este artículo reitero el comentario personal que aludí en el párrafo anterior.

Del mismo modo que la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado, mejor conocida como Ley antimonopolio, la Ley de Comunicación 2013 prohíbe la concentración de los medios de comunicación y la producción nacional²⁰ en una sola mano, de tal modo que el Art. 99 de la misma señala que: “Un solo productor no podrá concentrar más del 25% de la cuota horaria o de la cuota de adquisiciones de un mismo canal de televisión.”, situación que refleja el principio de universalidad y acceso masivo de los medios de comunicación y la producción de los mismos. Finalmente el artículo que mayor compromiso con las artes, especialmente la música, muestra en la ley aludida, es el Art. 103, que trata de la difusión de los contenidos musicales diciendo que: “En los casos de las estaciones de radiodifusión sonora que emitan programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios, con el pago de los derechos de autor conforme se establece en la ley. Están exentas de la obligación referida al 50% de los contenidos musicales, las estaciones de carácter temático o especializado.” Tal es la importancia y el enganche que tuvo este artículo en los músicos nacionales que incluso se organizó un grupo dentro de las redes sociales para legitimar masivamente el apoyo al mismo. La organización de artistas nacionales en la red social se denominó “Grupo I”²¹ y alberga actualmente a 9491 miembros con el objetivo de apoyar este 50% nacional vs el 50% extranjero o el 1x1 como ellos lo califican. Dentro de este grupo, se mantuvo al tanto a todos los miembros de los eventos y los debates sobre el artículo, se invitó a los artistas a los diferentes

²⁰ **Art. 100.- Producción nacional.-** Una obra audiovisual se considerará nacional cuando al menos un 80% de personas de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros legalmente residentes en el país hayan participado en su elaboración. (Ley Orgánica de Comunicación, 2013)

²¹ El presente link pertenece al grupo aludido en la red social, mismo que podrá ser visitado por los usuarios para ampliar el conocimiento sobre el activismo de los movimientos. <https://www.facebook.com/groups/296268333792238/>.

eventos que se realizaban algunos de los organismos públicos o privados encargados de la cultura, y la respectiva difusión de sus singles promocionales. Esta situación demuestra que los artistas gráficos y el poder las letras no se han limitado a los medios tradicionales como prensa escrita, televisión e incluso las paredes de las ciudades; sino que también han convertido a la red en un medio de opinión pública a través de la expresión escrita y muros de las redes sociales. Ahora la pluma no mata como aludía Montalvo; ahora la red, los tweets y los estados de Facebook moldean el nuevo mundo de difusión artística y la libertad de expresión.

Las “Nuevas tecnologías y nuevos medios, cada vez más convergentes gracias al mecanismo de la digitalización, transforman el tipo y el espacio sociales y culturales” (SILVERSTONE, 2004, pág. 41) y si el mundo quiere regularlas, las tecnologías mismo se encargan de liberarse. Algunas particularidades bastantes absurdas que surgen en el Ecuador en torno a esto y la difusión de las artes, especialmente la música es por ejemplo la resolución del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual-IEPI que busca gravar una compensación del 10% para soportes y 4% para equipos tecnológicos en los que se pueda reproducir obras audiovisuales y fonográficas, literarias, etc., especialmente de producción nacional con el objetivo de crear una remuneración compensatoria por copia privada. En relación a esto, se puso en la mesa de debate la inconstitucionalidad de la normativa regulatoria debido a que la única entidad que puede gravar un impuesto es el Legislativo; sin embargo en contraposición a lo esto, se alegó que no es ningún tipo de impuesto, tasa o contribución especial, sino que se trata de una compensación en favor de los artistas intérpretes, ejecutantes y productores de obras artísticas. (Ecuador Inmediato, 2013).

Aunque intenten negarlo, “La globalización es un estado mental, se extiende tanto como la imaginación” (SILVERSTON, 1999, pág. 171). “La globalización es motorizada por los medios, es el fundamento de una política global, de una ciudadanía global y, en rigor, de una sociedad global. (SILVERSTON, 1999, pág. 182). La medida de la difusión de toda clase de ideas y creaciones son las TICs, es por eso que al igual que la evolución, se produce un proceso de selección natural en el que la adaptabilidad a los medios es la herramienta de la subsistencia. Si bien en el Ecuador todavía no existe

una industria cultural como tal que precautele y vigile gracias al mercado el valor real de las artes (Paráfrasis de HABERMAS, 1981)

Habermas en su texto *Historia y Crítica de la Opinión Pública* señala que las obras literarias, la información, y las artes son mediadas por las leyes del mercado, en virtud de lo cual las reconoce como “universalmente accesibles” (HABERMAS, 1981, pág. 74). Raymond Willians citado por Habermas dice “deben el arte y la cultura del siglo XVIII su relevancia moderna como esfera desprendida de la reproducción de la vida social. El mismo proceso que lleva a la cultura a convertirse en una forma mercantil, haciéndola por vez primera cultura capaz de discusión y controversia, lleva en tercer lugar el desenclaustramiento del público” (HABERMAS, 1981, págs. 74-75). Es posible que bajo esta visión del mercado de productos culturales (HABERMAS, 1981, pág. 76) se haya ido fraguando poco a poco lo pequeños rezagos de lo que hoy conocemos como industrias culturales. El arte en general, y la música y el teatro en particular, se convirtieron en los primeros elementos según reconoce Habermas de que formularon opinión pública; y es a partir de las cuales que se comenzó a establecer las opiniones y críticas sobre las distintas administraciones y poderes que representaban a los ciudadanos. “El arte, descargado de sus funciones publicitario-representativas, se convierte en objeto de libre elección y de inclinaciones cambiantes”.

Las artes han sido el caldo de cultivo y el motor inicial para propugnar un desarrollo del raciocinio y la criticidad de las elecciones y la representatividad de los diferentes estratos sociales. A partir de este momento es como los gobernantes y los administradores públicos comenzaron a buscar los medios adecuados para legitimar su poder es por ello que “con el nacimiento de una esfera de lo social, por cuya regulación pugna la opinión pública con el poder público, ha experimentado una remoción –en comparación con lo antiguos- el tema de la moderna publicidad²² desplazándose de las tareas propiamente políticas de la ciudadanía comunitariamente activa (administración de justicia en el interior, autoafirmación en el exterior) a las más bien civiles tareas de una sociedad públicamente raciocinante (la seguridad del tráfico mercantil)” (HABERMAS, 1981, págs. 88-89)

²² Publicidad para Habermas entendida como Poder público-opinión pública

Pero, es el discurso de Fox ante la Cámara de los Comunes en donde se habla por primera vez de opinión pública cuando este legislador pronuncia lo siguiente: *“It is certainly right and prudent to consult the public opinion. (...) if the public opinion did not happen to square with mine, if after pointing out to them the danger, they did not see eating the same salt with me, or if they conceived that another remedy was preferable to mine, I should consider it as my duty to my king, due to my country, and to my honour to retire, that they might pursue the plan which they thought better, by a fit instrument, that is by a man who thought with them (...) but one thing is most clear, that I ought to give the public the means of forming an opinion”* (citado en HABERMAS, 1981, pág. 102)

Actualmente, “en la medida que los medios ocupan (...) un lugar central en el proceso de establecimiento de distinciones y juicios, y en la medida en que (...) mediatizan la dialéctica entre la clasificación de la experiencia y la experiencia que colorea la clasificación” (SILVERSTONE, 2004), esta es la forma en la que se genera la opinión pública; sin embargo en el Ecuador, los principios Goebelianos gobiernan el estrato de la propaganda y la publicidad, y promueven a toda costa la legitimación del poder bajo las identificaciones de cánones universales como las artes. “Internet, en nuestro tiempo, necesita libertad para desplegar su extraordinario potencial de comunicación y de creatividad. Y la libertad de expresión y de comunicación ha encontrado en Internet su soporte material adecuado. Pero tanto Internet, como la libertad, sólo pueden vivir en las mentes y en los corazones de una sociedad libre, libre para todos, que modele sus instituciones políticas a imagen y semejanza de su práctica de libertad.” (CASTELLS, Internet, libertad y sociedad: una perspectiva analítica.). Por esta razón, el internet es una herramienta esencial para la difusión artística y del pensamiento en general. Y pese a que como dice Castells, algunos ven el internet como una actitud esquizofrénica, yo me pregunto, ¿No es acaso como nuestros antecesores veían los medios de comunicación tradicionales en sus respectivas épocas de apogeo?

“El arte es una habilidad que se desarrolla en ser y que rinde frutos estéticamente agradables que exaltan los sentidos de los que la pueden admirar; la Música, la Danza, la pintura, el teatro, etc; son artes palpables de ejecución personal; pero la política es el arte de gobernar y de saber administrar las habilidades de cada una de las personas que conforman un Estado y llevarlas a un bien común general y lamentablemente se derrumban sus principios por la codiciosa naturaleza del hombre y su relación con el poder. Pudiendo armonizar estas clases distintas de artes lograremos seres humanos líderes capaces de dirigir a grupos humanos pero también libres de los grandes magnetos que circundan la gran golosina del político, el poder.” (ALMEIDA Vergara, “TIERRA DE ZOMBIES, DESPIERTA A LA VIDA A TRAVÉS DE LAS ARTES”, 2013). Es tarea de nosotros como artistas y políticos desvincular las acciones con fines clientelistas, pero es una obligación trabajar en simbiosis no con alusiones tiránicas sino como medios para embellecer a través del poder.

Anexo 2:

Publicidad gráfica de política pública



(Realización propia en base a la investigación. Diseñador: Roberto Molina Calderón.)

Anexo 3

Spot de la política pública